

Proceso de elaboración de reporte mensual de los avances de la
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es respetuosa de la autonomía municipal.

En atención a la consulta que realiza, nos permitimos dar a conocer el proceso que sigue la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la elaboración del reporte mensual que se da a conocer en las ruedas de prensa de la AVGM.

La acción 1.2.1 de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, establece:

Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtitulado.

A fin de integrar el informe anteriormente mencionado, se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Se identificaron y se compartieron con los 17 municipios alertados, aquellos formatos que corresponden a las acciones en los que estos son responsables y coadyuvantes en su ejecución.

Dichos formatos se deben remitir de manera mensual a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato, con corte al 20 de cada mes.

Una vez recibidos los formatos por la Secretaría Técnica, se lleva a cabo la revisión y análisis de la información en ellos contenida y se integra el informe correspondiente, así como la síntesis informativa a presentar durante la rueda de prensa de cada mes.

Con ello se da cumplimiento a lo solicitado en la acción, toda vez que los indicadores y medios de verificación, hablan de la integración de un informe de avance por mes con relación a las 40 acciones ejecutadas.

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuenta con las síntesis informativas de avances elaboradas en seguimiento a la Declaratoria de AVGM, para los meses de noviembre y diciembre, conteniéndose el mes de octubre reportado en noviembre.

Finalmente, los informes completos se pondrán a disposición de la ciudadanía, toda vez que sean aprobados por el Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato.

ASUNTO: Se da Respuesta

SOLICITANTE: 110197200002725

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de folio ya referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda, con las(s) Unidad(es) Administrativas involucradas; en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, atendiendo a la modalidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento en los artículos 1, 4, 21, 48 fracciones I, III, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

La Unidad de Secretaría del Ayuntamiento Municipal, mediante el oficio PMP/SHA/0633/2025, en relación a su petición refiere lo siguiente:

Al respecto de la solicitud que antecede, le informo que se realizó una minuciosa búsqueda dentro de nuestra competencia laboral a lo solicitado, se encontró la información solicitada, se anexa al presente una copia simple en formato digital PDF.

Le informo que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

ATENTAMENTE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Miguel Tafolla".

Lic. Miguel Tafolla Cardoso

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

Unidos transformamos Pénjamo

Oficio Número: UTP/SHA/0633/2025.
Pénjamo, Guanajuato, a 10 de febrero de 2025.
Asunto: El que se indica.

Prof. Miguel Tafolla Cardoso.
Persona Titular de la Unidad de Transparencia.
Administración Pública Municipal 2024-2027.

P r e s e n t e . -

El que suscribe Lic. Christian David Tejeda Alatorre, con el carácter de Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

Por medio del presente ocuro y en atención al oficio número PMP/UDT/0453/2025 de fecha 10 de enero del año en curso, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento en fecha 10 de enero del presente año, de conformidad con la solicitud de información número 110197200002725; y en alcance al oficio número UTP/SHA/0617/2025 de fecha 10 de enero del año en curso; se hace de su conocimiento las acciones que el Ayuntamiento de Pénjamo en coordinación con dependencias de la Administración Pública Municipal han implementado acciones correspondientes a la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género mismas que se anexan en archivo digital al presente en dispositivo de almacenamiento portable denominado USB.

Lo anterior para lo fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole la más sincera de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e .
<<Unidos Transformamos Pénjamo>>



Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.



Unidos transformamos Pénjamo

PÉNJAMO, GUANAJUATO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2025

OFICIO: UTPSHA/617/2025

ASUNTO: Contestación

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

PROF. MIGUEL TAFOLLA CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

10 FEB. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: 

03:54 p.m.

En Atención y seguimiento a la solicitud girada mediante oficio por su dependencia con número PMP/UDT/0/2024 de conformidad con la solicitud de información 110197200002025 mediante el cual solicita lo siguiente:

Solicito acceso a los documentos , cualquiera que sea su denominación de los informes mensuales elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo enviados al Poder Ejecutivo del Estado sobre los avances de la Declaratoria de Alerta de Género en Guanajuato , correspondientes a los meses de Octubre , Noviembre y Diciembre 2024 , que conforme a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) deberían haberse hecho públicos y entregado a esa instancia con base en el numeral 1.2 del propio dictamen de la Declaratoria Oficial :

1. Prevención
- 1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.

De conformidad en párrafo QUINTO de los Resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (anexa al presente) en donde se encuentra incluido Pénjamo entre los 17 Municipios del Estado de Guanajuato , señala que el Municipio de Pénjamo deberá remitir un informe a la Secretaría de Gobernación , a través de la CONAVIM , en periodos de seis meses , sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la declaratoria de AVGM , con el objetivo de que el GIM evalúe el avance progresivo de las acciones de esta resolución mismo que esta fundamentado en el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

El Ayuntamiento de Pénjamo en coordinación con dependencias de la Administración Pública Municipal han implementado acciones correspondientes a la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género mismo que consta de lo siguiente:

1. En Fecha 10 de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco fue turnado mediante oficio UTP/SHA/0616/2025 el informe correspondiente a las acciones para efecto de Atender,



Unidos transformamos Pénjamo

Prevenir y Erradicar la Violencia de Género del Municipio de Pénjamo al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en este caso al Gobierno del Estado de Guanajuato para el Periodo Constitucional 2024-2030 a cargo de la Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo en Atención a la Secretaría de Gobierno a cargo del Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona. (Se Anexa Oficio en Documental Digital)

2. En Fecha 07 de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco se llevo a cabo la Decima Quinta Sesión del Ayuntamiento Novena Ordinaria del Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 donde por UNANIMIDAD se aprobó tanto en lo general como en lo particular, el punto No. 6 “ Propuesta y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Central en términos del artículo 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato”. Mismo punto donde fue aprobado en la partida 3340 , Capítulo 3000 en Concepto de Servicios de Capacitación del Instituto de la Mujer para efecto de Atender , Prevenir y Erradicar la Violencia de Género mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en los próximos días.
3. La Titular del Instituto de la Mujer Penjamense de la Administración 2024-2027 turna a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. PMP/IMMP/53/2025 con fecha 06 de Febrero del Año 2025 en donde presenta los informes mensuales elaborados de los meses de Octubre , Noviembre , Diciembre de año 2024 así también los informes de Enero 2025 mismos que fueron atendidos por personal del Instituto de la Mujer Penjamense y Personal de la Unidad Policial de Género adscritas a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pénjamo Guanajuato (misma que forma parte anexa del presente informe como documental)
4. En fecha Veinticuatro de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevo a cabo la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo , Guanajuato en donde se abordaron temas de gran relevancia en donde se contó con la presencia de Autoridades Municipales y Estatales donde se generaron compromisos por cada una de las instancias y dependencias a efecto de atender , prevenir y erradicar la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo , Guanajuato (acta anexa al presente informe el acta de Instalación y la Convocatoria correspondiente en documental digital)
5. En la Sesión Decima Tercera del Ayuntamiento Séptima Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027 celebrada el día 07 de Enero del año 2025 el Ayuntamiento de Pénjamo aprobó por UNANIMIDAD conforme al Punto No.7 del Orden del día , la integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense en términos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense , emitida por la



2

Unidos transformamos Pénjamo

Comisión de Igualdad de Género mediante dictamen CIG/002/2024 . (Se Anexa el Acuerdo Certificado por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento en Documental Digital)

6. En Fecha 24 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevo a cabo la Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense de conformidad con la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense en fecha 22 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco. (Se anexa la convocatoria correspondiente en documental digital)
7. En la Sesión Decima Primera del Ayuntamiento Quinta Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027 celebrada el día 20 de Diciembre del año 2024 el Ayuntamiento de Pénjamo aprobó por UNANIMIDAD conforme al Punto No. 9 del Orden del día la Integración correspondiente de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia conforme al dictamen CSPyT/002/2024 emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. (Se Anexa el Acuerdo Certificado por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento en Documental Digital)
8. En Fecha 14 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevo a cabo la Instalación de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la convocatoria suscrita y turnada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo. (Se anexa la convocatoria y el acta de instalación correspondiente en documental digital).
9. En fecha 07 de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco aprobada por el Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 de conformidad a lo establecido en el punto 18 del orden del día aprobado por UNANIMIDAD de la Decima Cuarta Sesión y Octava Ordinaria se publico la Convocatoria para el Proceso de Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil Organizada para formar parte del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas , Niños y Adolescentes del Municipio de Pénjamo , Guanajuato. (Se Anexa la Convocatoria correspondiente en documental digital).

Cabe mencionar que el Ayuntamiento de Pénjamo y la Administración Pública Municipal de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 se encuentra trabajo y proceso de planeación para efecto de garantizar el debido cumplimiento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO"



LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Unidos transformamos Pénjamo

PÉNJAMO, GTO A 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO
OFICIO NO. UTPSHA/616/2025
ASUNTO: INFORME

MTRA. LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO

TITULAR DEL GOBIERNO LIBRE Y SOBERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027 Adora

Oficialia de Partes

10 FEB. 2025

SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RECIBIDO (33)

Nombre: _____ Hora: _____

Por medio del ~~presente remito el~~ informe de acciones del Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 y de la Administración Pública Municipal de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027-

De conformidad en su párrafo QUINTO y SÉPTIMO de los Resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (anexa al presente) en donde se encuentra incluido Pénjamo entre los 17 Municipios del Estado de Guanajuato , señala que el Municipio de Pénjamo deberá remitir un informe a la Secretaría de Gobernación , a través de la CONAVIM , en periodos de seis meses , sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la declaratoria de AVGM , con el objetivo de que el GIM evalúe el avance progresivo de las acciones de esta resolución mismo que está fundamentado en el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

El Ayuntamiento de Pénjamo en coordinación con dependencias de la Administración Pública Municipal han implementado acciones correspondientes a la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia de Género mismo que consta de lo siguiente:

1. En Fecha 07 de Febrero del Año Dos Mil Veinticinco se llevó a cabo la Décima Quinta Sesión del Ayuntamiento Novena Ordinaria del Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 donde por UNANIMIDAD se aprobó tanto en lo general como en lo particular, el punto No. 6 “ Propuesta y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de la Administración Pública Central en términos del artículo 25 fracción IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato”. Mismo punto donde fue aprobado en la partida 3340 , Capítulo 3000 en Concepto de Servicios de Capacitación del Instituto de la Mujer para efecto de Atender , Prevenir y Erradicar la Violencia de Género mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en los próximos días.

Unidos transformamos Pénjamo

2. La Titular del Instituto de la Mujer Penjamense de la Administración 2024-2027 turna a la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio No. PMP/IMMP/53/2025 con fecha 06 de Febrero del Año 2025 en donde presenta los informes mensuales elaborados de los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de año 2024 así también los informes de Enero 2025 mismos que fueron atendidos por personal del Instituto de la Mujer Penjamense y Personal de la Unidad Policial de Género adscritas a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pénjamo Guanajuato (mismo que forma parte anexa del presente informe como documental)
3. En fecha Veinticuatro de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevó a cabo la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo , Guanajuato en donde se abordaron temas de gran relevancia en donde se contó con la presencia de Autoridades Municipales y Estatales donde se generaron compromisos por cada una de las instancias y dependencias a efecto de atender , prevenir y erradicar la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo , Guanajuato (acta anexa al presente informe el acta de Instalación y la Convocatoria correspondiente en documental digital)
4. En la Sesión Decima Tercera del Ayuntamiento Séptima Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027 celebrada el día 07 de Enero del año 2025 el Ayuntamiento de Pénjamo aprobó por UNANIMIDAD conforme al Punto No.7 del Orden del día , la integración del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense en términos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense , emitida por la Comisión de Igualdad de Género mediante dictamen CIG/002/2024 . (Se Anexa el Acuerdo Certificado por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento en Documental Digital)
5. En Fecha 24 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevó a cabo la Instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense de conformidad con la convocatoria emitida por la Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense en fecha 22 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco. (Se anexa la convocatoria correspondiente en documental digital)
6. En la Sesión Decima Primera del Ayuntamiento Quinta Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027 celebrada el día 20 de Diciembre del año 2024 el Ayuntamiento de Pénjamo aprobó por UNANIMIDAD conforme al Punto No. 9 del Orden del día la Integración correspondiente de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia conforme al dictamen CSPyT/002/2024 emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito. (Se Anexa el Acuerdo Certificado por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento en Documental Digital)
7. En Fecha 14 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco se llevó a cabo la Instalación de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia mediante la convocatoria suscrita y turnada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo. (Se anexa la convocatoria y el acta de instalación correspondiente en documental digital).

Unidos transformamos Pénjamo

8 de Mayo de Mil Veinticinco aprobada por el Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 de conformidad a lo establecido en el punto 18 del orden del día aprobado por UNANIMIDAD de la Décima Cuarta Sesión y Octava Ordinaria se publicó la Convocatoria para el Proceso de Selección de Tres Representantes de la Sociedad Civil Organizada para formar parte del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas , Niños y Adolescentes del Municipio de Pénjamo , Guanajuato. (Se Anexa la Convocatoria correspondiente en documental digital).

Cabe mencionar que el Ayuntamiento de Pénjamo y la Administración Pública Municipal de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 tiene el compromiso , obligación y la responsabilidad además se encuentra trabajando y en proceso de planeación para efecto de garantizar la erradicación de la Violencia de Género y dar el debido cumplimiento en los términos de ley de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO"



LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO



OFICIAL DE PARTES
Palacio de Gobierno
Ciudad de México, 25 de septiembre de 2024.

2024 SEP 25 PM 2:37

Secretaría Particular del
Gobernador de Guanajuato

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Oficio No. CONAVIM/1610/2024

Asunto: Notificación de Resolución de Declaratoria de AVGM

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2024.

LIC. DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Hago referencia a la solicitud de declaración de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) recibida el 17 de marzo de 2022 por violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas del estado de Guanajuato por que generan un contexto de violencia feminicida en los municipios de Celaya, Cortazar, Guanajuato, Irapuato, León, Salamanca, Silao de la Victoria y Valle de Santiago pertenecientes al estado de Guanajuato, presentada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Al respecto, me permito recordar que, conforme a los artículos 36 y 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento de la Ley General de Acceso), se conformó un Grupo de Trabajo a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso). Derivado de lo anterior, el Grupo de Trabajo integró Informe que incluye conclusiones y propuestas de prevención, seguridad y justicia para enfrentar y abatir la violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán; que se notificó el 24 de mayo de 2023, cuyas acciones implementadas fueron reportadas por el gobierno del estado con fecha 25 de noviembre de 2023.

El Grupo de Trabajo procedió al análisis y dictamen de dicho informe, mismo que fue aprobado en la sesión ordinaria decimocuarta del Grupo de Trabajo, remitido a la Secretaría de Gobernación, por conducto de esta Comisión Nacional para determinar si la Entidad Federativa implementó dichas propuestas y notificadas debidamente. Además, el Grupo de Trabajo consideró que no se implementaron las propuestas contenidas en el Informe.

Por lo anterior, con base en el análisis de la situación que viven las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato, señalado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su solicitud de AVGM, los antecedentes y consideraciones expuestas y en atención a las instrucciones de la Secretaría de Gobernación, maestra Luisa María Alcalde Luján, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso y en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Acceso, esta Comisión Nacional



notifica la Resolución de Declaratoria de Alerta de violencia de Género contra las Mujeres, que se acompaña al presente.

Finalmente, reitero la total disposición de la CONAVIM para acompañar al gobierno del estado de Guanajuato en la implementación de las medidas de la declaratoria de AVGM. Lo anterior con la finalidad de avanzar y colaborar con la protección, promoción y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

**COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

C.c.p. **Mtra. Luisa María Alcalde Luján.** Secretaria de Gobernación.

Mtro. Félix Arturo Medina Padilla. Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación.

Dra. Nadine Gasman Zylbermann. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.

Licdo. J. Jesús Oviedo Herrera. Secretario de Gobierno del estado de Guanajuato.

Las copias de conocimiento se remitirán vía correo electrónico de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Primero fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como, para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de diciembre de 2012, última reforma el 30 de diciembre de 2013 y al numeral 18 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020.

JCHR/ DMRC/ cod



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA VINCULADA A LOS DELITOS DE FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN DE MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑAS

De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso) y 38, párrafo noveno del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Reglamento de la Ley General de Acceso), la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), emite la presente declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) por violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres para los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, todos del estado de Guanajuato, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

El 17 de marzo de 2022, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), representada por la maestra Rosario Piedra Ibarra, presentó una solicitud de AVGM por violencia feminicida para el estado de Guanajuato, vinculada a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, misma que fue admitida por la CONAVIM el 31 de marzo de 2022.

El 09 de septiembre de 2022 se instaló el Grupo de Trabajo y se llevó a cabo la primera sesión ordinaria en la que se aprobaron los instrumentos de trabajo para dar seguimiento al proceso de solicitud de declaratoria de AVGM.

Del 30 de junio de 2022 al 1 de septiembre de 2022, el Grupo de Trabajo llevó a cabo trece reuniones de trabajo previas a la instalación del grupo y del 9 de septiembre de 2022 al 26 de mayo de 2023, once sesiones ordinarias a partir de su instalación para la elaboración de su Informe. Así también, en el mes de septiembre de 2022



realizó visitas in situ en la entidad federativa, en las que se entrevistó con autoridades del gobierno estatal y municipal, víctimas indirectas, organizaciones de la sociedad civil y personas especialistas en derechos humanos con el objeto de profundizar en el contexto de violencia feminicida vinculado a los delitos de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato.

El 01 de marzo de 2023 se invitó al Colectivo de Investigación e Incidencia del Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia (PRONAI) “Análisis regional y fortalecimiento de política pública local para prevenir y erradicar la violencia de género a través de los Grupos Interinstitucionales y Multidisciplinarios de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres” para su apoyo técnico en la elaboración del Informe para atender la solicitud de declaratoria de AVGM.

El 24 de mayo de 2023, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la CONAVIM notificó el informe elaborado por el Grupo de Trabajo al Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, así como a la instancia solicitante.

El 31 de mayo de 2023, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley General de Acceso, el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato aceptó las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo en su informe, por lo cual se concedió un plazo de seis meses para su implementación.

Del 25 de junio al 24 de octubre de 2023, el estado de Guanajuato emitió cinco informes mensuales de avances para atender la Solicitud de declaratoria de AVGM en el Estado de Guanajuato.

El 25 de noviembre de 2023 se remitió a la CONAVIM el sexto y último informe que realizó el estado de Guanajuato sobre la implementación de las propuestas para atender la Solicitud de Declaratoria de AVGM.

El Grupo de Trabajo en su XII Sesión Ordinaria en diciembre de 2023 acordó la ruta de dictaminación y aprobó en lo general la metodología para la evaluación de las acciones realizadas por el gobierno del estado.



El 24 de septiembre de 2024 en su XIV Sesión Ordinaria, el Grupo de Trabajo concluyó el proceso de dictaminación y aprobó el documento de análisis sobre la implementación de las acciones propuestas.

CONSIDERANDOS

Que el Artículo 21 de la Ley General de Acceso establece que la Violencia Feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas.

Que en 2022, cuando se solicitó la AVGM para Guanajuato, en las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se ubicó este estado como la entidad del país con más mujeres víctimas de muerte violenta por homicidio doloso y feminicidio. En 2023, cuando se implementaron las propuestas del Informe de Solicitud de AVGM, la entidad se mantuvo el primer lugar nacional, con 406 casos, por encima de los 372 casos registrados en el Estado de México, una entidad con casi tres veces más población que esta entidad del Bajío. Aun con las acciones implementadas durante el segundo semestre de 2023, en los primeros ocho meses de 2024 se reportaron 248 casos de muertes violentas de mujeres; de nuevo, el número más alto de casos entre las 32 entidades del país, por encima de Baja California y el Estado de México. Según registros del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, resalta que, el 85 por ciento de los casos de defunciones de mujeres por homicidio ocurridas entre 2022 y 2023 se concentró en los 17 municipios mencionados en el Informe de la Solicitud de AVGM.

Que entre 2015 y 2022 se presentó una tendencia al alza en la desaparición de mujeres y jóvenes, según los datos del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. Al inicio del periodo se presentaron 12 casos y en 2022 ascendieron



a 57. Destaca que un año antes, 2021, se registraron sólo 20 desapariciones de mujeres, pero en 2022 el crecimiento de casos fue del 185 por ciento. Con todo y las acciones implementadas durante el segundo semestre de 2023, derivadas de las propuestas de la solicitud de AVGM, los casos de desaparición a penas pasaron a 51 casos, es decir, se redujeron sólo 10 por ciento durante un año, sin embargo, destaca que creció de 9 a 12 el número de mujeres localizadas sin vida. En los 17 municipios que concentraron la mayoría de las muertes violentas de mujeres, se concentran el 84 por ciento de los casos de desapariciones de mujeres, especialmente en Celaya, León e Irapuato, que concentraron el 52 por ciento de las desapariciones de mujeres durante los últimos seis años.

Que el artículo 22 de la Ley General de Acceso, establece que la Alerta de Violencia de Género es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado; así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

Que el Grupo de Trabajo, conformado para el estudio, análisis e investigación de la solicitud de AVGM; identificó a partir de los planteamientos realizados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, diversas conductas que, por la violación a los derechos humanos de las mujeres, producen los daños que permiten identificar distintos tipos de violencia de género contra las mujeres, adolescentes y niñas, resultantes en muertes violentas y desaparición.

Que el Grupo de Trabajo, a través de 21 medidas, puso a consideración de las autoridades del estado de Guanajuato, diversas acciones de prevención, atención, seguridad, procuración e impartición de justicia, reparación del daño y legislativas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Acceso para enfrentar y contrarrestar la violencia feminicida identificada a través de su estudio y análisis.



RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo C. I. N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, del estado de Guanajuato.

SEGUNDO. El gobierno del estado de Guanajuato y los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo C. I. N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2, 23 y 50, fracción XI, de la Ley General de Acceso, deberán llevar a cabo las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas bajo su jurisdicción, con el fin de garantizarles el derecho a una vida libre de violencia.

TERCERO. Con fundamento en lo señalado por el artículo 2 párrafo primero, artículo 23 letra E, artículo 24 Septies fracción IV, 50 fracción XI, todos de la Ley General de Acceso; artículo 38 BIS, fracción II de su Reglamento; artículo 4, artículo 6 Quáter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y demás aplicables; el Gobierno del estado de Guanajuato a través de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Municipios, deberán asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la AVGM declarada en los municipios de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo C. I. N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, todos del estado de Guanajuato.

Se deberán asignar los recursos humanos y materiales para garantizar la implementación de la presente Resolución; asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que puedan contribuir a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean solicitados, ejercidos



y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia y con perspectiva de género.

En el cumplimiento del compromiso financiero y presupuestal todas las autoridades competentes tomarán en cuenta para la asignación de su presupuesto la perspectiva de género y los estándares de derechos humanos de uso máximo de recursos, la prohibición de regresión y aplicación del principio de progresividad, así como de los criterios básicos de operación de derechos humanos: disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad. Se priorizarán las acciones afirmativas en favor de: a) las mujeres y en particular aquellas en que su situación sea grave por la suma de otros motivos de discriminación, como edad, adscripción étnica, identidad genérica, situación de prostitución, migración, condición de salud, de responsabilidades familiares, reclusión o cualquier otra; b) las acciones de reeducación para personas agresoras, no deberán restar recursos asignados para la atención de mujeres víctimas de violencia.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso con relación al artículo 38 BIS, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Acceso, el Grupo de Trabajo, encargado del estudio y análisis de la solicitud de Declaratoria de la AVGM para el estado de Guanajuato, se constituirá en el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por los gobiernos estatales y municipales para atender la implementación de las medidas establecidas en la presente Declaratoria de AVGM.

QUINTO. El Gobierno del Estado de Guanajuato, junto con los gobiernos municipales de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Cortazar, Dolores Hidalgo C. I. N., Guanajuato, Irapuato, León, Pénjamo, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Valle de Santiago y Villagrán, todos del estado de Guanajuato, deberán informar a la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, en periodos de seis meses, sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de esta Declaratoria de AVGM, con el objetivo de que el GIM evalúe el avance progresivo de las acciones de esta Resolución.



SEXTO. En cumplimiento de los artículos 1, 2, 23, 35, 40, 49 y 50 de la Ley General de Acceso, las autoridades competentes para el cumplimiento de esta Declaratoria de AVGM, tanto de cada uno de los 17 municipios, como del estado de Guanajuato, establecerán un Programa de Acciones Estratégicas que prevea un esquema de seguimiento que dé cumplimiento a las medidas señaladas en esta declaratoria, para enfrentar y abatir la violencia feminicida vinculada a los delitos de feminicidio y desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas en cada uno de los municipios, así como un esquema de evaluación acorde a los indicadores de cumplimiento progresivo de los derechos humanos.

El Programa de Acciones Estratégicas deberá tomar en cuenta y estar relacionado con las políticas sistemáticas y estandarizadas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de manera que se armonicen y, por un lado, permitan cumplir con prioridad las medidas de emergencia establecidas en esta Declaratoria, por otro lado, las políticas ordinarias sostengan los logros que se obtengan del conjunto de acciones incluidas en esta AVGM.

Para el diseño, seguimiento y evaluación del Programa de Acciones Estratégicas se deberán garantizar mecanismos concretos de participación de personas expertas y organizaciones civiles locales especializadas en el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

SÉPTIMO. Con fundamento en los artículos 23 y 26 de la Ley General de Acceso y el artículo 38 Bis del Reglamento de la Ley General de Acceso, para enfrentar y abatir la violencia feminicida; acordes a la evaluación que realizó el Grupo de Trabajo se emiten las siguientes medidas:

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1.1.** Visibilizar la violencia de género a través de un mensaje de Cero Tolerancia.
- 1.2.** Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.
- 1.3.** Diseñar e implementar una campaña de difusión, comunicación y divulgación para la promoción de los contenidos de las leyes de Acceso de las



Mujeres a una Vida Libre de Violencia y para la Búsqueda de Personas Desaparecidas con enfoque de género en el estado de Guanajuato.

- 1.4.** Fomentar la autonomía económica de mujeres y jóvenes en los 17 municipios con declaratoria de AVGM.
- 1.5.** Diseñar e implementar una estrategia de prevención, atención y rehabilitación a mujeres y adolescentes con relación al consumo de alcohol y estupefacientes.
- 1.6.** Contribuir a la garantía de la protección de las mujeres buscadoras de personas desaparecidas, mediante una estrategia integral con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque en derechos humanos de las mujeres.
- 1.7.** Realizar una estrategia de prevención de la violencia contra mujeres a partir del fortalecimiento de las unidades especializadas de policía.
- 1.8.** Fortalecer las capacidades institucionales, humanas y materiales de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas (CEBP) y la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEAIV), así como del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por Particulares y de las 17 células municipales de búsqueda de municipios con alerta.
- 1.9.** Registrar en el BANAVIM la información sobre los casos de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Guanajuato.
- 1.10.** Contribuir a la garantía del acceso público a la información sobre la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas y su relación con contextos de violencia contra las mujeres para contribuir a la prevención y facilitación de procesos de búsqueda.
- 1.11.** Implementar una estrategia con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres que atienda de manera integral la desaparición de mujeres, adolescentes y niñas en la entidad.

2. MEDIDAS DE ATENCIÓN

- 2.1.** Consolidar el uso del Instrumento de Valoración de Riesgo de Violencia Feminicida en los casos de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia.
- 2.2.** Fortalecer la capacidad institucional para la atención de la violencia contra las mujeres por razón de género.



- 2.3.** Garantizar el presupuesto municipal para brindar atención especializada a la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.
- 2.4.** Fortalecer la expansión de servicios de atención especializada para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia en los 17 municipios con alerta

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 3.1.** Implementar un programa estatal de búsqueda de mujeres, adolescentes y niñas con perspectiva de género, interseccionalidad y enfoque de derechos humanos de las mujeres.

4. MEDIDAS DE PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

- 4.1.** Dar continuidad a los trabajos de la Mesa Técnica de Coordinación Institucional en materia de Violencia de Género contra las Mujeres, para la revisión de lo informado por el Comité de Especialistas.
- 4.2.** Dar seguimiento a la operación de las Fiscalías Especializadas en Investigación de Delitos cometidos contra Mujeres por Razones de Género
- 4.3.** Crear Tribunales Mixtos (materia familiar y penal) Especializados en Violencia contra las Mujeres

5. MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO

- 5.1.** Consolidar el Programa de Atención Integral a hijas e hijos de víctimas de feminicidio o desaparición de sus madres.

6. MEDIDAS LEGISLATIVAS

- 6.1.** Consolidar la armonización de la normativa local en materia de feminicidio y desaparición de mujeres, adolescentes y niñas

OCTAVO. En términos del artículo 25 de la Ley General de Acceso notifíquese la presente Resolución a las personas titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Guanajuato, su instancia de procuración de justicia, así como



a las autoridades de los Municipios señalados en la presente Resolución; asimismo remita para su conocimiento a la solicitante.

Ciudad de México, a los 25 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

MTRA. SAYDA YADIRA BLANCO MORFÍN

**COORDINADORA DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA Y ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE
LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Unidos transformamos Pénjamo

DECIMA QUINTA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO NOVENA ORDINARIA PARA EL PERÍODO COSTITUCIONAL 2024-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos: 26 Fracción XIV y 137 Fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como los Artículos: 18 Fracciones II, III; 20, 21, 22, 23 y 24 Fracción I del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato, por acuerdo de la persona **titular de la Presidencia Municipal Yozajamby Florencia Molina Balver**, el **Titular de la Secretaría del Ayuntamiento**:

CONVOCA:

Al titular de la Sindicatura y Personas Titulares de las Regidurías que Integran el Órgano de Gobierno Municipal de elección popular directa de Pénjamo, Guanajuato; para el Período Constitucional 2024-2027, a la **Décima Quinta Sesión del Ayuntamiento Novena Ordinaria, que se celebrará el día 07 de febrero del año 2025 dos mil veinticinco**, en punto de las 08:00 ocho horas, en el salón de cabildos, ubicado en Calle Juárez, Número 5, Zona Centro, de esta Ciudad; la cual se desarrollará al tenor del siguiente:

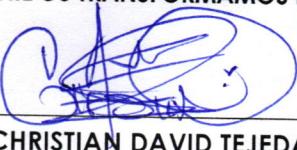
ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista de asistencia;
2. Verificación de Quórum Legal, Declaración de su Existencia e Instalación de la sesión, en términos del Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;
3. Lectura y posible aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura de la correspondencia dirigida al Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato, para el Período Constitucional 2024 -2027;
- 5.- Presentación del Informe Trimestral de actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del año 2024, de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 fracción VIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de la Primera Modificación al Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, de la Administración Pública Central de la en términos del Artículo 25 fracción IV inciso a de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y Artículo 35 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y el Artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- 7.- Asuntos generales; y,
- 8.- Clausura de la sesión.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se hace de su conocimiento que la Sesión se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los Miembros del Ayuntamiento; en caso de que no se reuniera ésta, se citará a una nueva sesión que será válida con el número de miembros que asistan.

06 DE FEBRERO DEL 2025

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO"


LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.



MUNICIPIO DE PÉNÍJAMO GTO
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

DV	PART	CAPITULO	CONCEPTO	INICIAL	AUMENTO	REDUCCIÓN	1era MODIFICACION
			INSTITUTO DE LA MUJER				
-	1130	1000	SUELDOS BASE	311,499.12	10,752.00	0.00	322,251.12
-	1131	1000	SUELDOS CONFIANZA	309,360.00	0.00	0.00	309,360.00
-	1321	1000	PRIMA VACACIONAL	10,347.65	179.20	0.00	10,526.85
-	1323	1000	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	51,738.26	896.00	0.00	52,634.26
-	1590	1000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	151,296.00	0.00	0.00	151,296.00
-	2110	2000	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	2140	2000	MATERIALES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	2160	2000	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	2210	2000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	2490	2000	MATERIALES DIVERSOS	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	2610	2000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
-	3110	3000	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	3340	3000	SERVICIOS DE CAPACITACION	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
-	3340	3000	SERVICIOS DE CAPACITACION	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
-	3510	3000	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
-	3720	3000	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	3750	3000	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
-	3820	3000	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
			SUBTOTAL	1,034,241.03	61,827.20	0.00	1,096,068.23

LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
PÉNJAMO, GUANAJUATO
PRESENTE:

Por medio del presente, quien suscribe: **Lic. Rocío Magdalena Arias Flores**, Titular del Instituto de la Mujer Penjamense, Administración Municipal 2024 – 2027, me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para exponerle lo siguiente:

En respuesta al oficio PMP/UDT/0/2024, se proporcionó la información solicitada de documentos de los informes mensuales elaborados por la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo enviados al Poder Ejecutivo del Estado sobre los avances de la Declaratoria de Alerta de Género de Guanajuato, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del 2024, y Enero 2025 que conforme a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim):

- “1. Prevención.
1.2. Informar sobre los avances de la implementación de acciones relacionadas con el proceso de AVGM durante la última semana de cada mes.”

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente. manifestándole que su servidora y el equipo de trabajo de este instituto, estamos a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

“Unidos Transformamos Pénjamo”
Lic. Rocío Magdalena Arias Flores
Titular del Instituto de la Mujer Penjamense
Administración 2024 – 2027



Expediente/RMGT/Inge.- Archivo

07 FEB. 2025

9:20am
RECIBIDO
Rúbrica: *clm47*

**Proceso de elaboración de reporte mensual de los avances de la Alerta de
Violencia de Género contra las Mujeres**

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es respetuosa de la autonomía municipal.

En atención a la consulta que realiza, nos permitimos dar a conocer el proceso que sigue la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para la elaboración del reporte mensual que se da a conocer en las ruedas de prensa de la AVGM.

La acción 1.2.1 de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, establece:

Informar de manera mensual a la sociedad del estado de Guanajuato, los avances en la implementación de acciones de la AVGM, vía informe redactado y publicado en el sitio web oficial, así como transmitido en videoconferencia en vivo a través de las redes sociales oficiales, mediante mensajes claros, con lenguaje accesible a toda la población, con lenguaje de señas y subtulado.

A fin de integrar el informe anteriormente mencionado, se elaboraron formatos para el seguimiento de las acciones establecidas en la matriz de recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Se identificaron y se compartieron con los 17 municipios alertados, aquellos formatos que corresponden a las acciones en los que estos son responsables y coadyuvantes en su ejecución.

Dichos formatos se deben remitir de manera mensual a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato, con corte al 20 de cada mes.

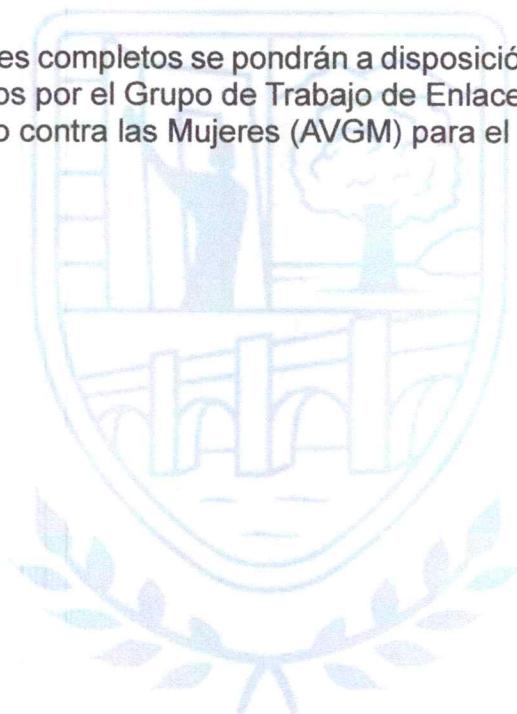
Una vez recibidos los formatos por la Secretaría Técnica, se lleva a cabo la revisión y análisis de la información en ellos contenida y se integra el informe correspondiente, así como la síntesis informativa a presentar durante la rueda de prensa de cada mes.

Con ello se da cumplimiento a lo solicitado en la acción, toda vez que los indicadores y medios de verificación, hablan de la integración de un informe de avance por mes con relación a las 40 acciones ejecutadas.

Unidos transformamos Pénjamo

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) cuenta con las síntesis informativas de avances elaboradas en seguimiento a la Declaratoria de AVGM, para los meses de noviembre y diciembre, conteniéndose el mes de octubre reportado en noviembre.

Finalmente, los informes completos se pondrán a disposición de la ciudadanía, toda vez que sean aprobados por el Grupo de Trabajo de Enlaces para Atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Guanajuato.



UNIDOS
TRANSFORMAMOS
PÉNJAMO



FOLIO	FECHA	EDAD	SEXO	TIPO DE EVENTO	INSTITUCIÓN A LA QUE FUE CANALIZADA LA VICTIMA
252895	01/01/2025	24	HOMBRE	OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	NO
252951	01/01/2025	49	HOMBRE	OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	DIF MUNICIPAL
	03/01/2025	44	MUJER	APOYO A LA CIUDADANIA	FGE/IMUP
	03/01/2025	29	MUJER	APOYO A LA CIUDADANIA	FGE/IMUP
253107	03/01/2025	57	MUJER	OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	FGE/IMUP
253125	04/01/2027	79	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
253336	08/01/2025	53	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	DIF MUNICIPAL
253358	08/01/2025	80	MUJER	PERSONA EN CRISIS POR TRASTORNO MENTAL	DIF MUNICIPAL
253401	09/01/2025	12	MUJER	MALTRATO DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES,	DIF MUNICIPAL
253427	09/01/2025	32	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
253557	11/01/2025	45	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	DIF MUNICIPAL
253585	12/01/2025	50	MUJER	PERSONA EN CRISIS POR TRASTORNO MENTAL	DIF MUNICIPAL
253733	14/01/2025	22	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	DIF MUNICIPAL
253746	14/01/2025	12	MUJER	MALTRATO DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES,	IMUP
253807	15/01/2025	37	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	IMUP
253810	15/01/2025	30	MUJER	OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	FGE
253852	16/01/2025	25	MUJER	N U OCULTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	IMUP
253948	17/01/2025	30	HOMBRE	VIOLENCIA DE PAREJA	NO
253125	18/01/2025	79	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
254023	18/01/2025	52	HOMBRE	PERSONA EN CRISIS POR TRASTORNO MENTAL	DIF MUNICIPAL
254055	19/01/2025	75	MUJER	APOYO A LA CIUDADANIA	DIF MUNICIPAL
254133	20/01/2025	19	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	IMUP
254199	22/01/2025	48	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
254222	22/01/2025	40	MUJER	OTROS ACTOS RELACIONADOS CON LA FAMILIA	NO
254225	22/01/2025	48	MUJER	APOYO A LA CIUDADANIA	FGE
254259	23/01/2025	48	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	NO
254301	24/01/2025	46	HOMBRE	APOYO A LA CIUDADANIA	DIF MUNICIPAL
254357	25/01/2025	37	HOMBRE	N U OCULTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES	FGE
254446	26/01/2025	53	MUJER	PERSONA EN CRISIS POR TRASTORNO MENTAL	DIF MUNICIPAL
254458	26/01/2025	43	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	DIF MUNICIPAL
254607	29/01/2025	43	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	FGE/IMUP

FOLIO	FECHA	EDAD	SEXO	TIPO DE EVENTO	INSTITUCIÓN A LA QUE FUE CANALIZADA LA VICTIMA
247328	01/10/2024	59	HOMBRE	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
247344	01/10/2024	27	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
247390	02/10/2024	40	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
247290	03/10/2024	27	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	IMUP Y FGE
247096	03/10/2024	67	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP Y FGE
246433	03/10/2024	29	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	JUZGADOS
247443	03/10/2024	26	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	DIF
247499	05/10/2024	30	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	JUZGADOS
247568	06/10/2024	21	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
247578	06/10/2024	48	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE
247589	06/10/2024	54	HOMBRE	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE Y JUZGADOS
	10/10/2024	42	MUJER	ACIONADOS CON LA VIDA Y LA INTEGRIDAD FISICA	JUZGADOS
247869	12/10/2024	29	MUJER	ABUSO SEXUAL	FGE
248030	14/10/2024	28	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP Y FGE
248044	14/10/2024	50	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
248136	16/10/2024	20	HOMBRE	INTENTO DE SUICIDIO	DIF
248179	17/10/2024	59	HOMBRE	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
248187	18/10/2024	28	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
248247	19/10/2024	19	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
248255	19/10/2024	24	MUJER	PERSONA AGRESIVA	IMUP
	20/10/2024	34	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	JUZGADOS
248348	20/10/2024	61	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
248356	20/10/2024	30	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE/IMUP
248476	21/10/2024	28	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	NO
248440	23/10/2024	42	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE
248504	23/10/2024	50		VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
246672	25/10/2024	53	HOMBRE	PERSONA AGRESIVA	NO
246672	26/10/2024	53	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
248685	27/10/2024	17	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
248702	27/10/2024	50	MUJER	PERSONA AGRESIVA	NO
248721	27/10/2024	28	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE/IMUP
248745	28/10/2024	42	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
	28/10/2024		MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	
	28/10/2024	29		VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
248769	28/10/2024	36	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
248761	28/10/2024	53	MUJER	PERSONA AGRESIVA	FGE
248776	28/10/2024	56	HOMBRE	PERSONA AGRESIVA	NO
248807	29/10/2024	35	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
248833	29/10/2024	33	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	
248858	30/10/2024	33	HOMBRE	GUARDA Y CUSTODIA	JUZGADOS
248900	30/10/2024	57	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
248941	31/10/2024	29	MUJER	PERSONA AGRESIVA	FGE
248978	01/11/2024	32	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
249049	01/11/2024	20	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	JUZGADOS
249131	04/11/2024	33	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE/IMUP
249282	07/11/2024	41	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
249314	07/11/2024	32	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE/IMUP
249366	14/11/2024	31	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
249727	15/11/2024	30	HOMBRE	PERSONA LOCALIZADA	FGE

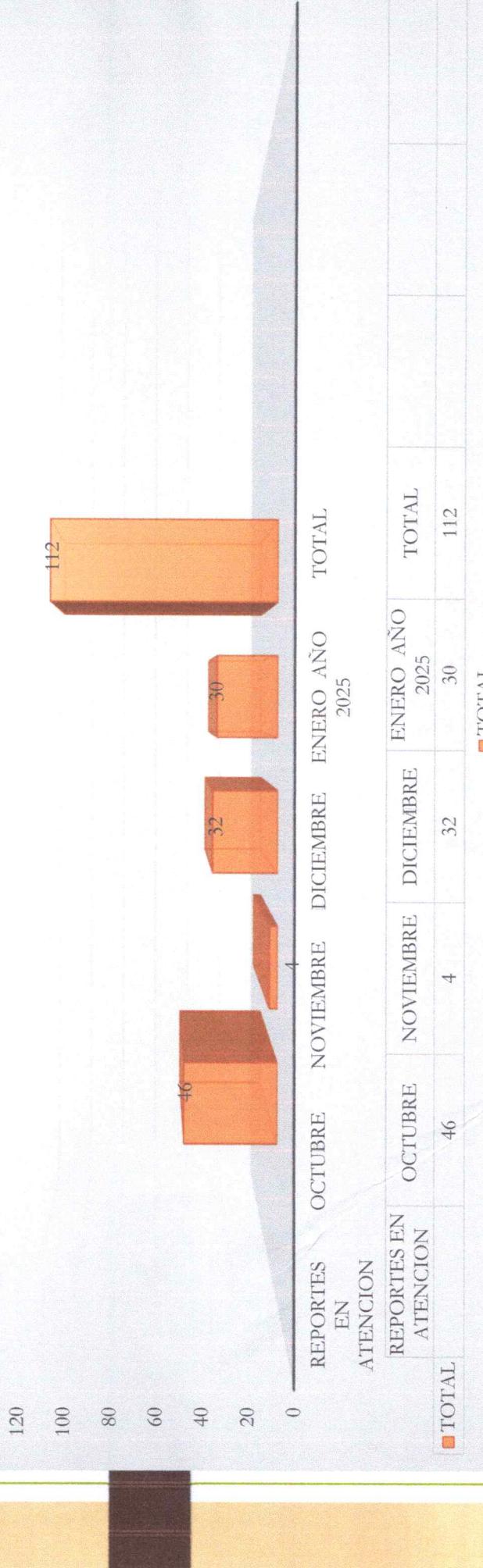
249848	16/11/2024	27	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
249906	17/11/2024	65	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
249769	18/11/2024	29	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
249943	18/11/2024	78	MUJER	PERSONA CON TRASTORNO MENTAL	HOSPITAL/DIF
249983	19/11/2024	56	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250003	20/11/2024	17	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	IMUP
	22/11/2024	37	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
	22/11/2024	17	MUJER	ESCENTE CON PROBLEMAS DE CONC	DIF
	23/11/2024	71	MUJER	ACIONADOS CON LA VIDA Y LA INTEC	DIF
	28/11/2024	35	HOMBRE	GUARDA Y CUSTODIA	NO
250510	30/11/2024	37	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	IMUP
	30/11/2024	52	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250745	01/12/2024	52	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250768	02/12/2024	18	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
250775	02/12/2024	37	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	FGE
250796	02/12/2024	31	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250796	03/12/2024	31	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
250842	03/12/2024	43	HOMBRE	PERSONA CON TRASTORNO MENTAL	NO
250933	05/12/2024	66	HOMBRE	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250962	05/12/2024	42	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
250967	05/12/2024	56	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
	05/12/2024	19	MUJER	GUARDA Y CUSTODIA	NO
	06/12/2024	42	HOMBRE	VIOLENCIA CONTRA MASCULINO	FGE
	08/12/2024	20	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
	09/12/2024	18	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE
	10/12/2024	29	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
	10/12/2024	47	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
251437	12/12/2024	35	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
251499	13/12/2024	17	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
251659	15/12/2024	40	MUJER	ACIONADOS CON LA VIDA Y LA INTEC	NO
251774	16/12/2024	21	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	NO
251774	17/12/2024	37	MUJER	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	FGE
251857	18/12/2024	45	MUJER	PERSONA NO LOCALIZADA	NO
	19/12/2024	40	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
252176	22/12/2024	27	MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	NO
251193	23/12/2024	39	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
252289	24/12/2024	82	MUJER	VIOLENCIA CONTRA ADULTO MAYOR	IMUP/FGE
252316	24/12/2024	28	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE/IMUP
252501	26/12/2024	30	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	JUZGADOS
252486	26/12/2024	15	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO
252540	27/12/2024	50	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	FGE
252575	28/12/2024	29	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
252632	28/12/2024	40	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	IMUP
252775	30/12/2024	46	MUJER	VIOLENCIA FAMILIAR	NO

UNIDAD DE GÉNERO



REPORTES ATENDIDOS POR LA UNIDAD DE GENERO

MES POR MES PERIODO 2024-2025

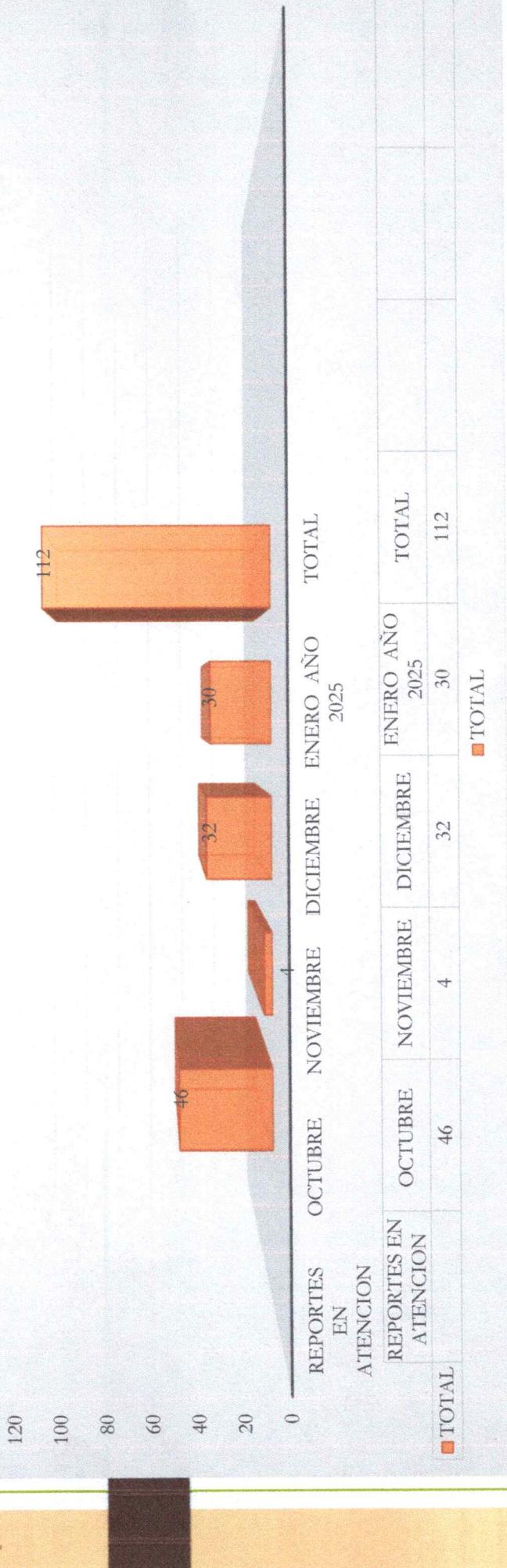


UNIDAD DE GÉNERO



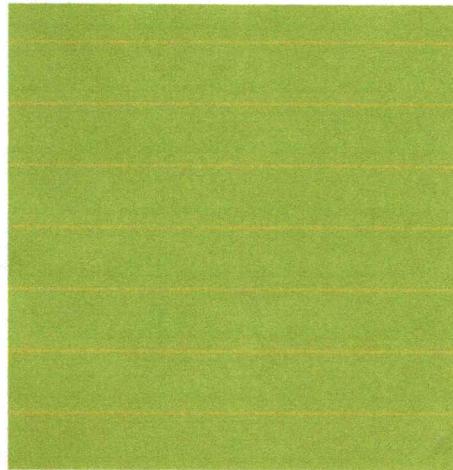
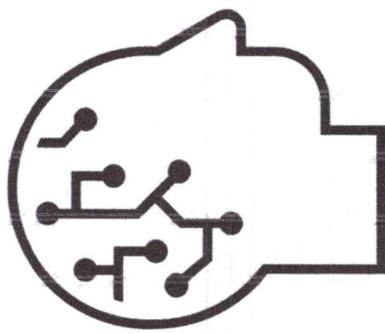
REPORTES ATENDIDOS POR LA UNIDAD DE GENERO

MES POR MES PERIODO 2024-2025



Estrategia planeada.

- Para bajar el alto índice que se tiene en el municipio con respecto a los reportes de violencia de género, tenemos que **reclasificar** el echo desde su llamado porque en muchos casos ya valorados por los oficiales de policía, no son como lo marca el reporte y se tiene que cambiar el contexto de su naturaleza para que no cuente como estadística.



**ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LAS CÉLULAS DE BÚSQUEDA DEL
MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.**

En el municipio de Pénjamo, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 28 de Enero del 2025, constituidos en las instalaciones del Palacio Municipal, ubicadas en calle Juárez No. 5 de la colonia centro de Pénjamo, Guanajuato, el C. secretario Lic. Christian David Tejeda Alatorre del H. Ayuntamiento designa a las y los elementos de la corporación policial y demás integrantes que conformarán la Célula de Búsqueda Municipal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.** El 3 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 111, Segunda Parte, el Decreto Legislativo 182, por el que se expidió la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato en adelante "LA LEY", mediante la que se creó la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.
- II.** El artículo 1 de "LA LEY", dispone que su aplicación corresponde a las autoridades del estado y sus municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- III.** Por su parte, el artículo 2 de "LA LEY", contempla como objeto del ordenamiento, establecer los mecanismos de coordinación entre las autoridades estatales y municipales para la búsqueda de personas desaparecidas y esclarecer los hechos. Asimismo, el numeral 42 del citado ordenamiento prevé que la Comisión de Búsqueda contará con grupos de búsqueda en cada municipio, los cuales se integrarán por servidores públicos del ámbito estatal y municipal especializados en la búsqueda de personas.
- IV.** Por su parte, el artículo 105 fracción IV de "LA LEY", refiere como elementos que debe contener el Programa Estatal de Búsqueda y Localización, lo relacionado a la identificación de tiempo y lugar de episodios críticos de desaparición de personas en cada municipio del estado de Guanajuato.

UNIDOS Transformamos Pénjamo

Que en fecha a los 10 días del mes de diciembre se celebró un **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE GRUPOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS** denominados "**CÉLULAS MUNICIPALES DE BÚSQUEDA**", suscrito entre la persona titular de la Secretaría de Gobierno, la Comisión Estatal de Búsqueda y el Presidente municipal de Pénjamo cuyo objeto es la creación y operación de grupos de búsqueda denominados "Células Municipales de Búsqueda", con la finalidad de buscar personas desaparecidas y/o localizar, recuperar, identificar y restituir con dignidad sus restos a sus familiares en caso de que haya perdido la vida o sido privadas de ella.

FUNDAMENTO

Que en dicho **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN Y OPERACIÓN DE GRUPOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS** denominados "**CÉLULAS MUNICIPALES DE BÚSQUEDA**", en el apartado de compromisos, se señala que el municipio se compromete a realizar lo siguiente:

- I. Contar y garantizar la disponibilidad inmediata de personal especializado y capacitado en materia de búsqueda de personas, incluyendo aquéllas que se refieran al enfoque diferenciado de búsqueda de la desaparición de mujeres niñas y/o adolescentes;
- II. Recibir reportes de Personas Desaparecidas, incluyendo aquéllas que se refieran al enfoque diferenciado de búsqueda de la desaparición de mujeres niñas y/o adolescentes, y en caso de no ser autoridades primarias, deben transmitirlos sin dilación a las que sí lo son;
- III. Entregar a los familiares de las Personas Desaparecidas la Cartilla de Derechos;
- IV. Detonar la Búsqueda Inmediata de Personas Desaparecidas, incluyendo aquéllas que se refieran al enfoque diferenciado de búsqueda de la desaparición de mujeres niñas y/o adolescentes, de las que se reciba reporte;

6

nos informamos énjamo

Auxiliar a las autoridades primarias detonadoras con el despliegue operativo de Búsqueda y Localización de Personas.

- VI. Llevar a cabo, de forma coordinada y a solicitud de las comisiones de búsqueda nacional y local, y de la fiscalía general de la República y la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, y de conformidad con su competencia territorial, tareas de protección en las acciones de búsqueda a las autoridades primarias y a las familias que acompañen la misma;
- VII. Participar en Búsqueda por Patrones cuando les sea requerido; incluyendo aquellos que involucren a mujeres, niñas y adolescentes.
- VIII. Auxiliar en la realización de todo tipo de acciones de búsqueda;
- IX. Resguardar contextos de hallazgo de restos humanos; y
- X. Registrar e incorporar la información pertinente en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

El actuar de las personas integrantes de las Células Municipales de Búsqueda, se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 1, 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, de la Convención Internacional para la Protección de **todas** las Personas contra las Desapariciones Forzadas el artículo 1 tercer párrafo, 106 y 107 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 5, 79, 80, 81, 87, 89, 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley General en la materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; 4, 6, 14, 24, 28, 34, 56, 66, 68, 69, 70, 74 y 75 de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato; 3 del Reglamento de la Ley para la Búsqueda de Personas Desaparecidas en el Estado de Guanajuato, así como al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas o No Localizadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2020 y el Protocolo Adicional para Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2021; 2, 3, 6 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato publicado en el Periódico Oficial el 17 de septiembre del 2024 y el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Pénjamo.

ACUERDOS

Primero. Se realiza la designación de las y los elementos que conforman **LOS GRUPOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS** denominados "**CÉLULAS MUNICIPALES DE BÚSQUEDA** del Municipio de Pénjamo:

Nombre	Cargo
JUAN LUIS ROA GÓMEZ	ENCARGADO
JUAN GABRIEL ZARAGOZA BRISEÑO	POLICÍA SEGUNDO
FRANCISCO JAVIER TORRES VENTURA	POLICÍA
RAÚL HERNÁNDEZ QUIROZ	POLICÍA

Segundo. Las personas integrantes designadas recibirán procesos formativos, de especialización y de actualización continua en "derechos humanos; prevención de la violencia, igualdad, derechos de las víctimas de desaparición cometida por particulares y desaparición forzada, enfoque diferenciado de la búsqueda, la desaparición como una forma de Violencia de Género o análogos, que les proporcionen herramientas para actuar ante cualquier situación de búsqueda de personas desaparecidas".

Tercero. **LOS GRUPOS DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS** denominados "**CÉLULAS MUNICIPALES DE BÚSQUEDA** tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Atender profesional y diligentemente los casos de búsqueda de personas desaparecidas, y con enfoque diferenciado y de género la desaparición de mujeres, niñas y adolescentes que se susciten en el municipio;
- II. Detectar las situaciones de riesgo en el que se pueden encontrar las personas desaparecidas, particularmente mujeres, niñas y adolescentes;
- III. Brindar protección y salvaguarda inmediata a las personas localizadas, con reporte de desaparecidas, particularmente mujeres, niñas y adolescentes;
- IV. Ejecutar y dar seguimiento a las órdenes y medidas de protección en la búsqueda de personas desaparecidas; particularmente mujeres, niñas y adolescentes y
- V. Participar de las sesiones, reuniones y mesas de trabajo interinstitucional para la búsqueda de personas desaparecidas, particularmente mujeres, niñas y adolescentes.

2024
Transformamos
Pénjamo

Se lleva a la presente Acta que consta de 5 fojas útiles por el frente, la cual rubrican y firman para su constancia las personas que en ella intervinieron.



Lic. Christian David Tejeda Alatorre

Persona titular de la secretaría del H. Ayuntamiento Administración 2024-2027 del
Municipio de Pénjamo.

Nombre de la o del elemento	Firma
JUAN LUIS ROA GÓMEZ	
RAÚL HERNÁNDEZ QUIROZ	
ANTONIO PAUL ANDRADE VARGAS	
CECILIA DOLORES ORTEGA MARTÍNEZ	
JUAN GABRIEL ZARAGOZA BRISEÑO	
DAVID RAZO CONTRERAS	
NORMA LETICIA VIDAL LINARES	
FRANCISCO JAVIER TORRES VENTURA	
EDGAR LEOPOLDO GONZÁLEZ ZAVALA	
ANA GABRIELA HERRERA MATA	

UNIDOS
TRANSFORMAMOS
PÉNJAMO

La presente hoja de firmas forma parte íntegra del Acta de Designación de Integrantes de la Unidad Policial Especializada de Prevención y Atención de la Violencia de Género, como integrantes a las Células de Búsqueda de Personas Desaparecidas de fecha 10 de diciembre del 2024.

**Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la
Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato**

**Unidos transformamos
Pénjamo**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo I y II de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, **La Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato:**

CONVOCA:

A todas las personas Integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de Género del Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 la cual se celebrará el día 24 veinticuatro de enero del 2025, en punto de las 12:00 horas, en el Auditorio Joaquín Pardave de Casa de la Cultura Plazuelas, situado en calle Portal Zaragoza #44, Casa de Cultura misma que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de Bienvenida a cargo de la Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.
2. Pase de Lista de Asistencia.
3. Verificación de Quorum Legal y Declaración de Validez
4. Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
6. Mención de las Facultades y Atribuciones de las personas titulares e integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 por parte del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
7. Toma de Protesta a las personas titulares e integrantes la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 por parte de la Persona Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

Se hace de su conocimiento que la Instalación se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en caso de que no se reuniera ésta, se citará a sesión dentro de las 24 horas siguientes, misma que será válida con el número de miembros que asistan

Pénjamo, Guanajuato a 22 veintidós de enero del año Dos Mil Veinticinco.

"UNIDOS TRANSFORMEMOS PÉNJAMO"



23 ENE. 2025

RECIBIDO

LIC. YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO GUANAJUATO
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027

Unidos transformamos Pénjamo

Acto de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo I y II de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, **La Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato:** -----

CONVOCA:

A todas las personas Integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de Género del Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 la cual se celebrará el día 24 veinticuatro de enero del 2025, en punto de las 12:00 horas, en el Auditorio Joaquín Pardave de Casa de la Cultura Plazuelas, situado en calle Portal Zaragoza #44, Casa de Cultura misma que se desarrollará al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de Bienvenida a cargo de la Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.

En uso de la voz- La Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver cita el siguiente mensaje:

“La pobreza, la ignorancia, la injusticia, el racismo y la privación de sus derechos básicos son los principales problemas que enfrentan los seres humanos, pero mayormente las mujeres”.

Hoy estamos aquí reunidos, no por cuestiones de agenda, estamos reunidos por una muy lamentable situación, la cual padecemos en nuestro país, en nuestro estado y en nuestro querido Pénjamo; actualmente nos encontramos catalogados como un municipio donde existe una gran violencia de género, no necesitábamos que se emitiera un alerta, un foco rojo, para darnos cuenta de que vivimos en una sociedad en la que se necesita hacer cambios urgentes de educación, de actitud, de trato, de políticas públicas, etc.

Unidos transformamos Pénjamo

Acto de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

Una gran cantidad de mujeres y hombres han alzado la voz y han manifestado que han sido violentados física, sexual, laboralmente, por razones de color de piel, de orientación sexual, de ignorancia, de nivel social, de idiosincrasia, por aspiraciones laborales, por perseguir sus sueños y eso no está bien. Esas voces que han clamado ayuda, han hecho que las autoridades de distintos niveles de gobierno volteen a ver a nuestro municipio por esa luz roja que se encendió desde la pasada administración, misma que nos heredó un gran reto que debemos enfrentar todos y todas juntas, juntas, autoridades, gobierno y sociedad; hombres y mujeres unidos por un mismo objetivo, que será erradicar la violencia de género que nos hace tanto daño, que ha provocado suicidios, violaciones, homicidios, feminicidios, ansiedad, depresión, odios, rencores, vacíos existenciales y un gran resentimiento social con el que se han apagado muchos sueños, muchas metas incumplidas a causas de ese freno que ha generado la violencia.

Actualmente, en lo particular he padecido violencia de género, violencia política, violencia por cuestiones de perseguir mis sueños, mis aspiraciones, por decidir hacer un cambio en mi querido Pénjamo, no les gusta como me veo, les afecta como me visto, les enoja lo que expreso, les cala lo que avanza, les frustra lo que consigo, han atacado mi persona con difamaciones y se han metido con mi familia; tanta violencia dirigida a una mujer es una muestra de lo que padecen más en nuestra sociedad, tengo plenamente identificado a los actores políticos que se encargan de derramar tanto odio hacia mi persona, sujetos que tuvieron mucha responsabilidad en que hoy nuestro municipio se encuentre catalogado como un Pénjamo violento, ha ellos les quiero decir que Pénjamo no les extraña, que Pénjamo decidió iniciar un camino en el que juntos trabajaremos desde nuestras diferentes trincheras para erradicar esa violencia que generaron, que estamos listas para enfrentar ese reto como personas y como administración.

El reto es grande, pero lo habremos de enfrentar en equipo, concientizando desde los hogares que debemos actuar con el corazón, modificando conductas y actitudes en beneficio de nosotros mismos, va por nuestras hijas, por nuestras nietas,

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

por nuestras madres y abuelas, va por las mujeres y por la comunidad LGTB y más que también sufren discriminación.

Hoy celebro que estemos aquí reunidos, porque es momento de iniciar una lucha por las que aún no se pueden expresar, por las que no han logrado decir basta, por quienes no han podido poner un alto, a ellas les digo que no están solas, que se acerquen a este gobierno que les tenderá la mano para lograr su liberación del yugo en el que se encuentran sometidas.

En la lucha por la igualdad todos debemos participar.

Hay que cambiar los corazones y las mentes de nuestras mujeres, podemos hacerlo, éste es el desafío de nuestra generación, hay que decirles a los niños que pueden llorar, y a las niñas que pueden ser independientes”

“Porque la realidad es que, **si no hacemos nada, nos llevarán décadas antes de que las mujeres puedan esperar recibir el mismo sueldo que los hombres por el mismo trabajo.** Millones de niñas se casarán siendo niñas durante los próximos años.

Es indispensable que las mujeres tengan voz y voto en todos los ámbitos para que puedan participar en igualdad de condiciones en el diálogo y la toma de decisiones, para poder influir en las decisiones que determinarán el futuro de sus familias y su país.

Cuando hablamos de empoderamiento nos referimos a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus aportaciones. El empoderamiento de las mujeres implica que participen plenamente en todos los sectores y a todos los niveles de la actividad económica para construir economías fuertes, establecer sociedades más estables y justas, alcanzar los objetivos de desarrollo, sostenibilidad, derechos humanos y mejorar la calidad de vida de las familias.

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

El acceso de las mujeres a los recursos económicos, financieros y al control sobre ellos es decisivo para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, y para el crecimiento económico de nuestro país.

Por ello, existen algunos principios que debemos trabajar a diario como ejes rectores de nuestro actuar, mismos que consisten en lo siguiente:

1. Promover la igualdad de género al más alto nivel de dirección;
2. Tratar a hombres y mujeres de forma igualitaria en el trabajo;
3. Respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación;
4. Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de mujeres y hombres;
5. Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres;
6. Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

2. Pase de Lista de Asistencia,

En uso de la voz- El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre procede a realizar el pase de lista correspondiente en base a la convocatoria emitida con fecha 22 de enero del Año Dos Mil Veinticinco.

Así también se realiza la presentación de las autoridades estatales y municipales.

En representación de la directora general del Instituto de la Mujer Guanajuatense Lic. Itzel Balderas Hernández, se encuentra la Lic. Katherin Cordova Sauceda, Coordinadora de Salud para las mujeres del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

En representación de la Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato, Mtra. Sandra Berenice Medina Herrera, se encuentra presente la Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos en contra de Mujeres por Razones de Género del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato, Mtra. Ma. Victoria Sánchez González. En representación del Titular de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, Doc. Juan Mauro González Martínez, se encuentra presente la Titular de la Comisaría de Atención a la Violencia de Género , Comisaria Fanny Goretti Martínez Rodríguez.

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

Se encuentra presente el Director de Cessa Pénjamo , Dr. Miguel Angel Villalpando Delgado.

3. Verificación de Quorum Legal y Declaración de Validez

En uso de la voz – El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre: Doy Cuenta que existe Quorum Legal para sesionar así también se declara la validez para efecto de llevar a cabo los trabajos de la mesa interinstitucional para la prevención y atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo , Gto.

4. Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027.

En uso de la voz- El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre: Doy cuenta que ha quedado instalada la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027 para los efectos legales que correspondan

5. Lectura y Aprobación del Orden del Día

En uso de la voz – El titular de la Secretaría del Ayuntamiento , Lic. Christian David Tejeda Alatorre da lectura al orden del día enviado mediante convocatoria , así también preguntando si hay un asunto general por tratar o agendar, a lo cual las y los integrantes no agandan un asunto general.

Por lo tanto se somete a votación los que se encuentren por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando su mano.

Siendo este punto aprobado por UNANIMIDAD.

6. Mención de las Facultades y Atribuciones de las personas titulares e integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027 por parte del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre.

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

Las acciones, atribuciones y facultades de las instancias y dependencias que integran la mesa , además de las que sus integrantes analizando las necesidades , entorno social e importancia determinen en su momento tendrán la facultad de atracción afín de garantizar el acceso a los derechos y restitución de estos mismas que serán las siguientes:

- La Titular de la Presidencia Municipal asumirá la presidencia de la mesa,
- la Secretaría Técnica estará a cargo del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, El Lic. Christian David Tejeda Alatorre
- Las Personas titulares de la Sindicatura en conjunto con las Personas Titulares de la Regiduría legislaran para efecto de garantizar los derechos de las mujeres y así prevenir y atender la Violencia de Género, en comisiones dictaminaran para que pueda en su momento pueda ser analizado y aprobado por el Ayuntamiento de Pénjamo para el periodo constitucional 2024-2027.
- La Dirección de Seguridad Pública Municipal a cargo del comisario Tte Cor : Waldo Federico López López entregará un reporte de casos atendidos por la Unidad Especializada de la Policía de Género y la Célula de Búsqueda de Personas , que contendrá un reporte estadístico de llamados o reportes a los servicios de emergencia por situaciones de violencia contra las mujeres y por razones de género que realice la Unidad Especializada de Policía de Género guardando los criterios de privacidad de las personas atendidas en términos del artículo 40 y 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El Instituto Municipal de la Mujer así también en conjunto el Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense coordinará el registro y documentación de los casos atendidos por la Unidad Especializada y atenderán y emitirán recomendaciones correspondientes a la violencia en contra de las mujeres y por razones de género.
- El Instituto Municipal de la Mujer entregará a esta mesa reporte y análisis estadístico mensual, de violencia contra las mujeres y por razones de género mismo que deberá ser turnado a esta mesa
- El Instituto Municipal de la Juventud entregará a esta mesa reporte y análisis estadístico mensual en caso de suscitarse de casos de violencia en contra de las mujeres jóvenes y por razones de género que deberá ser turnado a esta mesa.
- El Instituto Municipal de la Mujer en conjunto con el Instituto Municipal de la Juventud diseñaran y difundirán campañas de prevención de la violencia contra las mujeres promoverán el respeto de los derechos humanos de las mujeres para que las instancias de gobierno municipales garanticen la integridad , la dignidad y la libertad , además de diseñar un programa

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

integral de las mujeres a una vida libre de violencia y promover investigaciones sobre las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres mismas que se coordinaran conjuntamente con la Coordinación de Prevención del Delito e integrantes de esta mesa multidisciplinaria.

- La procuraduría auxiliar jurídica de niñas , niños y adolescentes deberá enviar un informe semanal justificado a la Secretaría del Ayuntamiento sobre los casos atendidos en términos de los lineamientos para el fortalecimiento de las procuradurías auxiliares municipales por parte de la procuraduría estatal de protección de niñas , niños y adolescentes del Estado de Guanajuato y así también la Ley de los derechos de niñas , niñas y adolescentes del Estado de Guanajuato , así también remitir el informe mensual de los meses de Octubre , Noviembre y Diciembre del año 2024 para efecto de garantizar adecuadamente el derecho superior de la niñez y la adolescencia , el desarrollo evolutivo de formación de su personalidad , así como materializar su derecho a vivir en familia es por eso que es importante la comunicación e intercambio de información de la procuraduría auxiliar y esta mesa interinstitucional toda vez que la procuraduría auxiliar como primer contacto con niñas , niños y adolescentes tendrá a su cargo la protección y restitución siempre y cuando se encuentre dentro del territorio de este municipio.
- La mesa establecerá una ruta crítica única de atención y seguimiento para los casos atendidos.
- Las instancias integrantes de la Mesa brindarán atención y seguimiento a los casos atendidos por la Unidad Especializada desde sus ámbitos de competencia, facultades y atribuciones.
- La Mesa establecerá vinculación y articulación con las instancias municipales, estatales y federales competentes que resulte necesaria para la atención y seguimiento de cada una de las atenciones proporcionadas por la Unidad Especializada;
- La Mesa deberá elaborar un Plan de Trabajo anual, el cual deberá incluir el número de sesiones que celebraran, acciones de prevención por instancias, proceso de formación, capacitación y fortalecimiento de la Unidad Especializada y de la Mesa.
- La Mesa interinstitucional para la prevención y atención de la violencia de género sesionará con la periodicidad que de común acuerdo establezcan, con la participación de representantes de cada una de las dependencias y organismos que la conforman.
- La Mesa interinstitucional habrá de convocar a las y los oficiales adscritos a las unidades especializadas para la prevención y atención de la violencia de género, así como a quien sea responsable del mando policial, con la

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

finalidad de analizar casos específicos y su seguimiento mismo integrantes formaron parte de esta mesa

- La mesa interinstitucional podrá convocar, en calidad de invitado especial a representantes de autoridades locales, estatales y federales, con la finalidad de generar convenios de colaboración, escuchar sus opiniones e informes, así como el seguimiento de casos relacionados con sus atribuciones.
- La mesa interinstitucional gestionara capacitaciones para los funcionarios públicos con las instancias estatales y federales para efecto de dar una atención integral y eficaz a la ciudadanía para prevenir y atender la violencia de género.
- La Mesa establecerá acuerdos para la regulación de procesos internos y atención de casos que sean materia de estudio.

7. Toma de Protesta a las personas titulares e integrantes la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027 por parte de la Persona Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en las Leyes en materia de violencia de Género, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado, velando en todo momento por el cumplimiento de los principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, y Objetividad, rectores de todo proceso de atención a la ciudadanía”.

Cada uno de los integrantes respondió: “Sí, protesto”

El Presidente Municipal señaló: “Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado de Guanajuato os lo demande”.

8. Asuntos Generales

No hubo asuntos generales que tratar.

Unidos transformamos Pénjamo

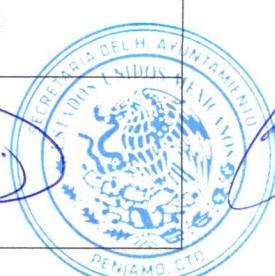
9. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz, la titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver : Menciona que siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos se da por clausurada la sesión.

Pénjamo , Guanajuato a 24 de Enero del Año Dos Mil Veinticinco

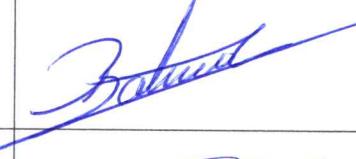
“UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO”

ATENTAMENTE

No.	INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA	PERSONA TITULAR	FIRMA
1	Titular De La Presidencia Municipal	Yozajamby Florencia Molina Balver	
2	Titular De La Sindicatura Municipal E Integrante Presidente De La Comisión De Seguridad Pública Y Tránsito	 Ramiro Zaragoza Ramírez	
3	Titular De La Secretaría Del Ayuntamiento En Función De secretario técnico	Christian David Tejeda Alatorre	  2024 - 2027

Unidos transformamos Pénjamo

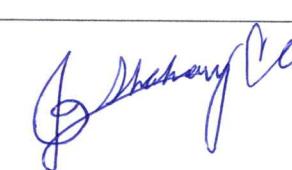
Acta de Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

De La Mesa Interinstitucional		
4	Presidenta Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia	María Concepción Balver Rodríguez 
5	Director Del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia	Pedro Alberto Arias Ávila 
6	Invitado Especial En Representación De La Directora General Del Instituto De La Mujer Guanajuatense	Lcda. Katherin Cordova Sauceda Coordinadora De Salud Para Las Mujeres Del Instituto Para Las Mujeres Guanajuatenses
7	Invitado Especial Titular De La Secretaría De Seguridad Y Paz Del Estado De Guanajuato	Doc. Juan Mauro González Martínez

8	Invitado Especial En Representación De La Coordinadora General Del Centro De Justicia Para Las Mujeres Del Estado De Guanajuato	Mtra. Ma Victoria Sánchez González Titular De La Fiscalía Especializada En Investigación De Delitos En Contra De Mujeres Del Centro	
9	Invitado Especial Director De CESSA Pénjamo	Dr. Miguel Ángel Villalpando Delgado	
10	Comisario De La Dirección De Seguridad Pública	Waldo Federico López López	

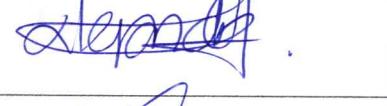
Unidos transformamos Pénjamo

Acta de Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

11	Encargada De La Unidad Policial Especializada De Genero	Ana Georgina Álvarez Sánchez	
12	Encargado De Célula De Búsqueda	Juan Luis Roa Gómez	
13	Encargada Del Instituto Municipal De La Mujer	Rocio Magdalena Arias Flores	
14	Integrante Presidenta De La Comisión De Salud Pública Y Asistencia Social	Katia Susana Alvarado Hernández	
15	Integrante Secretaría De La Comisión De Salud Pública Y Asistencia Social	Shahairy Cerda Lemus	
16	Integrante Presidenta De La Comisión De Atención A Personas Con Discapacidad	Jennifer Alatorre Berumen	
17	Integrante Presidenta De La Comisión De Atención A Personas Con Discapacidad	Francisco Javier Pérez Cervantes	
18	Integrante Presidenta De La Comisión De Igual De Género	Daisy Lizbeth Villalobos Magaña	
19	Integrante Secretario De La Comisión De Igualdad De Género	Luis Alberto Reyes Valle	
20	Integrante Presidenta De La Comisión De Derechos Humanos	Leticia Arroyo Rodríguez	

Unidos transformamos Pénjamo

Acta de Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato

21	Integrante Secretario De La Comisión De Derechos Humanos	José Eduardo Martín Rojo	
22	Integrante Secretaria De La Comisión De Seguridad Pública Y Tránsito	Ana Paola Olmedo Velázquez	
23	Integrante De La Dirección De Desarrollo Social Y Humano	Heriberto Morales Torres	
24	Integrante De La Dirección De Desarrollo Social Y Humano	Luz Alejandra Campos García	
25	Integrante Representante Del Instituto De La Juventud	Verónica Cabrera Paz	
26	Integrante Jefe Del Departamento Jurídico	Juan Miguel Reyes Villegas	
27	Procuraduría Auxiliar Jurídica De Protección De Niñas, Niños Y Adolescentes	José Jesús Martínez Vázquez	
28	Coordinador De Prevención Al Delito	Luis Mauricio Hernández Servín	

**Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la
Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato**

**Unidos transformamos
Pénjamo**

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Capítulo I y II de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, **La Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato:**

CONVOCA:

A todas las personas Integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de Género del Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 la cual se celebrará el día 24 veinticuatro de enero del 2025, en punto de las 12:00 horas, en el Auditorio Joaquín Pardave de Casa de la Cultura Plazuelas, situado en calle Portal Zaragoza #44, Casa de Cultura misma que se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de Bienvenida a cargo de la Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.
2. Pase de Lista de Asistencia,
3. Verificación de Quorum Legal y Declaración de Validez
4. Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027
5. Lectura y Aprobación del Orden del Día
6. Mención de las Facultades y Atribuciones de las personas titulares e integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 por parte del Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
7. Toma de Protesta a las personas titulares e integrantes la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de Violencia de género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato para el período constitucional 2024-2027 por parte de la Persona Titular de la Presidencia Municipal, Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

Se hace de su conocimiento que la Instalación se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros integrantes de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato, en caso de que no se reuniera ésta, se citará a sesión dentro de las 24 horas siguientes, misma que será válida con el número de miembros que asistan

Pénjamo, Guanajuato a 22 veintidos de enero del año Dos Mil Veinticinco.
"UNIDOS TRANSFORMEMOS PÉNJAMO"



**LIC. YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO GUANAJUATO
PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**



Oficio Número: UTP/SHA/0398/2025.
Pénjamo, Guanajuato, a 22 de enero de 2025.
Asunto: El que se indica.

Doc. Juan Mauro González Martínez.
Titular de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato.

P r e s e n t e .

El que suscribe Lic. Christian David Tejeda Alatorre, con el carácter de Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, por instrucciones de la Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Persona Titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, le hacemos una cordial invitación para asistir como invitado especial a la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio que se llevará a cabo el día viernes 24 de enero del año en curso en punto de las 12:00 horas en el Auditorio Joaquín Pardavé de Casa de Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro; por lo anterior, en caso de no poder asistir al evento, se solicita nombre a un representante en su lugar confirmando al correo sec_ayuntamiento_24-27@municipiodepenjamo.gob.mx, con efecto de realizar el personificado correspondiente.

Lo anterior para lo fines legales y administrativos a que haya lugar.

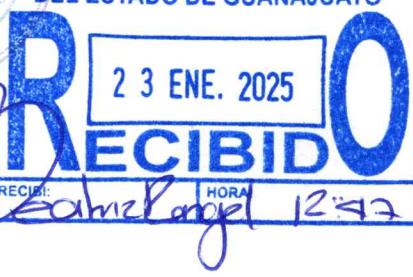
Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole la más sincera de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e .
<<Unidos Transformamos Pénjamo>>

Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PAZ
DEL ESTADO DE GUANAJUATO



SE INFORMA ASISTENCIA A LA INSTALACIÓN DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

"JOSE ISRAEL MUÑOZ NAVARRO" <israelmunoz@guanajuato.gob.mx>

24 de enero de 2025 14:37

Para: sec_ayuntamiento_24-27@municipioenpenjamo.gob.mx

CC: "HUGO CESAR ROMERO RODRIGUEZ" <hugoromero@guanajuato.gob.mx>, "FANNY GORETTI MARTINEZ RODRIGUEZ" <fmartinezro@guanajuato.gob.mx>, "ADRIANA GARCIA MIGUEL" <adrianagarcia@guanajuato.gob.mx>

Lic. Christian David Tejeda Alatorre

Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo

Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo agradecer la amable invitación que tuvo a bien realizar a nuestro **Secretario de Seguridad y Paz Mtro. Juan Mauro González Martínez**, para asistir a la **"Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo"**, el día viernes 24 de enero del año en curso, en el auditorio Joaquín Pardavé de Casa de Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro.

Por lo anterior, me permito informarle que en esta ocasión no le será posible asistir a nuestro **Secretario de Seguridad y Paz**, toda vez que, por motivos de agenda y encomiendas por parte de la superioridad, estaré atendiendo asuntos imprescindibles para nuestro estado; no obstante, tuvo a bien designar en su representación a la **Comisaria Fanny Goretti Martínez Rodríguez, Titular de la Comisaría de Atención a la Violencia de Género**, para que asista a dicha reunión.

Sin otro particular me despido, compartiendo los saludos del Secretario, reiterando su amistad y disposición.

--

AVISO:

Este mensaje y cualquiera de sus anexos contiene información confidencial que puede ser legalmente privilegiada y su uso es exclusivo de la (s) persona (s) a quien (es) se dirige. Queda estrictamente prohibida la copia o distribución de su contenido sin previa autorización del emisor, por lo que si usted no es el destinatario y lo ha recibido por error, le suplicamos notificar inmediatamente a la persona que se lo envió y borrarlo de su sistema de mensajería electrónica.

De igual manera, le recordamos que al no ser el destinatario, usted no deberá revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o difundir.

Si este mensaje contiene correos electrónicos reenviados o si es una respuesta a un correo electrónico anterior, el contenido pudo haber sido producido por el remitente y, por lo tanto, no nos hacemos responsables de ello.

Si usted proporcionó, por esta vía, algún dato de tipo personal a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, la está autorizando para publicar, divulgar y/o transmitir dicha información, de conformidad con el artículo 109 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De igual manera, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato podrá, en cualquier momento, modificar o eliminar la información proporcionada, sin responsabilidad ni control sobre los enlaces a portales propiedad a terceras personas ajenas a esta Secretaría.

NOTICE:

This message and any of its attachments contain confidential information and may be legally privileged and is exclusive use (s) of person (s) who (is) addresses.

It is strictly prohibited to copy or distribute the content without authorization of the issuer, so if you are not the intended recipient and have received it in error, please immediately notify the person who sent it and delete it from your messaging system electronics.

Also, please note that no being, the addressee, you must not review, retransmit, print, copy, use or disseminate.

If this message contains emails forwarded or is a response to an email, the content may have been produced by the sender and, therefore, we are not responsible.

If you provided, in this way, any data of a personal nature to the Ministry of Public Security of the State of Guanajuato, they are authorizing to publish, disseminate and / or pass on such information, in accordance with Article 109 of the Federal Law Author.

Similarly, the Ministry of Public Security of the State of Guanajuato may at any time modify or delete the information provided, no responsibility or control over the property of links to third parties unrelated to this Secretariat.



Oficio Número: UTP/SHA/0399/2025.
Pénjamo, Guanajuato, a 22 de enero de 2025.
Asunto: El que se indica.

Mtra. Sandra Berenice Medina Herrera.
Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del
Estado de Guanajuato.

Presente.

El que suscribe Lic. Christian David Tejeda Alatorre, con el carácter de Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, por instrucciones de la Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Persona Titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, le hacemos una cordial invitación para asistir como invitado especial a la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio que se llevará a cabo el día viernes 24 de enero del año en curso en punto de las 12:00 horas en el Auditorio Joaquín Pardavé de Casa de Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro; por lo anterior, en caso de no poder asistir al evento, se solicita nombre a un representante en su lugar confirmando al correo sec_ayuntamiento_24-27@municipiodepnjamo.gob.mx, con efecto de realizar el personificado correspondiente.

Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COORDINACIÓN GENERAL DEL CENTRO DE
JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Brenda 13:55 p.m.
23 ENE. 2025

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole la más sincera de mis consideraciones.

RECIBIDO
IRAPUATO, GTO.

Atentamente.

<<Unidos Transformamos Pénjamo>>

Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.



2024 - 2027

SE REMITE RESPUESTA A OFICIO UTP/SHA/0399/2025

"BRENDA MONICA CORONA RODRIGUEZ" <bcoronar@aic.pjguanajuato.gob.mx>

24 de enero de 2025 9:25

Para: sec_ayuntamiento_24-27@municipioenjamgo.gob.mx

CC: "SANDRA BERENICE MEDINA HERRERA" <smedinah@fgeguanajuato.gob.mx>, "MA VICTORIA SANCHEZ GONZALEZ" <mvsanchezg@fgeguanajuato.gob.mx>

LICENCIADO CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PÉNJAMO GUANAJUATO.

Anteponiendo un cordial saludo, por instrucciones de la Maestra Sandra Berenice Medina Herrera, Coordinadora General del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato, por este medio hago referencia a su atento oficio UTP/SHA/0399/2025, mediante el cual, hace una cordial invitación para asistir a la instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio de Pénjamo, que se llevará a cabo el día viernes 24 de enero del presente año a las 12:00 horas en el Auditorio Joaquín Pardavé de la Casa de la Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro.

En tal contexto, muy atentamente me dirijo a usted permitiéndome informar que debido a las actividades y compromisos adquiridos previamente, no será posible la participación de la Coordinadora General, asimismo informo a usted que como suplente se ha nombrado a la Maestra Ma Victoria Sánchez González, Titular de la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos cometidos en contra de Mujeres por Razones de Género de este Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento, le agradezco la atención servida al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Unidos transformamos Pénjamo

Oficio Número: UTP/SHA/0397/2025.
Pénjamo, Guanajuato, a 22 de enero de 2025.
Asunto: El que se indica.

**Lic. Itzel Balderas Hernández.
Titular del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.**

P r e s e n t e .

El que suscribe **Lic. Christian David Tejeda Alatorre**, con el carácter de **Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027**, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

Por medio de la presente y de la manera más atenta, por instrucciones de la Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Persona Titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, le hacemos una cordial invitación para asistir como invitado especial a la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio que se llevará a cabo el día viernes 24 de enero del año en curso en punto de las 12:00 horas en el Auditorio Joaquín Pardavé de Casa de Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro; por lo anterior, en caso de no poder asistir al evento, se solicita nombre a un representante en su lugar confirmando al correo sec_ayuntamiento_24-27@municipiodepenjamo.gob.mx, con efecto de realizar el personificado correspondiente.

Lo anterior para lo fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole la más sincera de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e .
<<Unidos Transformamos Pénjamo>>

IND.
Recibi Oficio
23/Enero/2025.

✓ 11:20 hrs.
Con anexo (orden dia)


Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Designación de representante

"INSTITUTO PARA LAS MUJERES GUANAJUATENSES" <imug@guanajuato.gob.mx>

23 de enero de 2025 18:26

Para: sec_ayuntamiento_24-27@municipioenjamo.gob.mx

CC: "KATHERIN CORDOVA SAUCEDA" <kcordovas@guanajuato.gob.mx>

Lic. Christian David Tejeda Alatorre

Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento

Presente

Por este medio le envío un cordial saludo, a la vez me permito ofrecerle una disculpa ya que lamentablemente por cuestiones de agenda no me será posible asistir a la **Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género** programada para el día 23 de enero de la presente anualidad, sin embargo, he designado a la Lcda. Katherin Cordova Saucedo, Coordinadora de Salud para las Mujeres del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, atienda y dé seguimiento al desarrollo de la sesión.

Su servidora y el equipo de trabajo de esta entidad estamos a sus apreciables órdenes para contribuir en el desarrollo de una cultura de igualdad libre de violencia y discriminación, capaz de propiciar el trabajo integral a favor de los derechos humanos de las mujeres.

Sin otro particular me despido, reiterándole la más alta consideración de su segura y atenta colaboradora.

Atentamente

"El Gobierno de la Gente"

Lcda. Itzel Balderas Hernández

Directora General

Instituto para las Mujeres Guanajuatenses

Oficio Número: UTP/SHA/0396/2025.
Pénjamo, Guanajuato, a 22 de enero de 2025.
Asunto: El que se indica.

Dr. Miguel Ángel Villalpando Delgado.
Director de CESSA Pénjamo.

P r e s e n t e .

El que suscribe Lic. Christian David Tejeda Alatorre, con el carácter de Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para el Periodo Constitucional 2024-2027, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para el siguiente efecto:

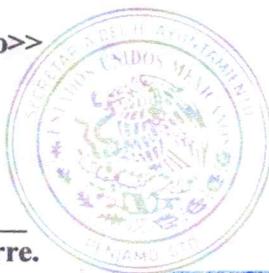
Por medio de la presente y de la manera más atenta, por instrucciones de la Lic. Yozajamby Florencia Molina Balver, Persona Titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, le hacemos una cordial invitación para asistir como invitado especial a la Instalación de la Mesa Interinstitucional para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en el Municipio que se llevará a cabo el día viernes 24 de enero del año en curso en punto de las 12:00 horas en el Auditorio Joaquín Pardavé de Casa de Cultura Plazuelas, situado en calle portal Zaragoza número 44 Zona Centro; por lo anterior, en caso de no poder asistir al evento, se solicita nombre a un representante en su lugar confirmando al correo sec_ayuntamiento_24-27@municipioedenjamo.gob.mx, con efecto de realizar el personificado correspondiente.

Lo anterior para lo fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor, reiterándole la más sincera de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e .
<<Unidos Transformamos Pénjamo>>

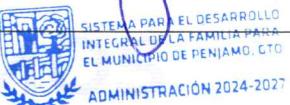
Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.



22/01/25
JURISDICCIÓN SANTARIA VI
PÉNJAMO
ALDAMA No. 38, ZONA CENTRO
C.P. 36900 PÉNJAMO, GTO.

Unidos transformamos Pénjamo

ACUSE DE RECIBIDO DE LA CONVOCATORIA EMITIDA CON FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2025 DE LA
MESA INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL
MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA	PERSONA TITULAR	SELLO DE RECIBIDO
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER	 22 ENE. 2025 RECIBIDO Rúbrica: <u>Ale O</u> 1:28 pm
TITULAR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL E INTEGRANTE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	RAMIRO ZARAGOZA RAMÍREZ	 22 ENE. 2025 RECIBIDO Rúbrica: <u>Lupita</u> 12:37 p.m.
TITULAR DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN FUNCIÓN DE SECRETARIO TÉCNICO DE LA MESA INTERINSTITUCIONAL	CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE	 23 ENE. 2025 RECIBIDO Rúbrica: <u>David</u>
PRESIDENTA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	MARÍA CONCEPCIÓN BALVER RODRÍGUEZ	 22 ENE. 2025 RECIBIDO Rúbrica: <u>Mariana M.R</u>

Unidos transformamos Pénjamo

DIRECTOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	PEDRO ALBERTO ARIAS AVILA	 <p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO. ADMINISTRACIÓN 2024-2027</p> <p>22 ENE. 2025</p> <p>RECIBIDO Rúbrica: <i>Lidia Irene M. R.</i></p>
COMISARIO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	WALDO FEDERICO LOPEZ LOPEZ	 <p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>ADMINISTRACIÓN 2024-2027</p> <p>22 ENE. 2025</p> <p>RECIBIDO Rúbrica: <i>13/01</i></p>
ENCARGADA DE LA UNIDAD POLICIAL ESPECIALIZADA DE GENERO	ANA GEORGINA ÁLVAREZ SANCHEZ	 <p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>ADMINISTRACIÓN 2024-2027</p> <p>22 ENE. 2025</p> <p>RECIBIDO Rúbrica: <i>13/01</i></p>
ENCARGADO DE CELULA DE BUSQUEDA	JUAN LUIS ROA GOMEZ	 <p>SEGURIDAD PÚBLICA</p> <p>ADMINISTRACIÓN 2024-2027</p> <p>22 ENE. 2025</p> <p>RECIBIDO Rúbrica: <i>13/01</i></p>
ENCARGADA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	ROCIO MAGDALENA ARIAS FLORES	 <p>RECIBIDO</p> <p>Rúbrica: <i>Rocío Magdalena</i></p> <p>rebi 22/01</p>

Unidos transformamos Pénjamo

INTEGRANTE PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

KATIA SUSANA ALVARADO
HERNANDEZ



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: *Dip. 12:38 pm*



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: *Dip. 12:38 pm*



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: *Dip. 12:38 pm*



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: *Dip. 12:38 pm*



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: *Dip. 12:38 pm*

INTEGRANTE SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE
SALUD PÚBLICA Y
ASISTENCIA SOCIAL

SHAHAIRY CERDA LEMUS

INTEGRANTE PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

JENNIFER ALATORRE
BERUMEN

INTEGRANTE PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE
ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

FRANCISCO JAVIER PEREZ
CERVANTES

INTEGRANTE PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE
IGUAL DE GÉNERO

DAISY LIZBETH VILLALOBOS
MAGAÑA

Unidos transformamos Pénjamo

INTEGRANTE SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO

LUIS ALBERTO REYES VALLE



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: digit 12:40pm

INTEGRANTE PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS

LETICIA ARROYO
RODRÍGUEZ



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: digit 12:40pm

INTEGRANTE SECRETARIO
DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS

JOSE EDUARDO MARTIN
ROJO



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: digit 12:40pm

INTEGRANTE SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRÁNSITO

ANA PAOLA OLMEDO
VELAZQUEZ



REGIDORES

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: digit 12:40pm

INTEGRANTE DE LA
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO

HERIBERTO MORALES
TORRES



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: Karen M. 1:20pm

Unidos transformamos Pénjamo

INTEGRANTE DE LA
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL Y
HUMANO

LUZ ALEJANDRA CAMPOS
GARCIA



DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
Y HUMANO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: Karen M. I. Dpm.

Recibi 22/01/25

Veronica Cabrera Paz

INTEGRANTE
REPRESENTANTE DEL
INSTITUTO DE LA
JUVENTUD

VERONICA CABRERA PAZ

INTEGRANTE JEFE DEL
DEPARTAMENTO
JURÍDICO

JUAN MIGUEL REYES
VILLEGAS

Recibi
22 - Enero - 2025
Natalia



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA
EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: Adriana M. R.



SEGURIDAD
PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

22 ENE. 2025

RECIBIDO

Rúbrica: 13:01

PROCURADURIA AUXILIAR
JURÍDICA DE
PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS Y ADOLESCENTES

JOSE JESUS MARTINEZ
VAZQUEZ

COORDINADOR DE
PREVENCIÓN AL DELITO

LUIS MAURICIO
HERNÁNDEZ SERVIN

Unidos transformamos Pénjamo

Siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de febrero del año 2025, el suscrito Titular de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, **Lic. Christian David Tejeda Alatorre**, en uso de las facultades expedidas por los artículos 137 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 18 fracción VII del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato, emite la siguiente:-----

CERTIFICACIÓN:

En sesión 11 Decima Primera del Ayuntamiento Quinta Ordinaria del Periodo Constitucional 2024-2027 del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, celebrada el día 20 de Diciembre de la anualidad que transcurre, de conformidad con la convocatoria expedida el día 19 del mismo mes y año de la celebración de la presente sesión, y en atención al punto número 7 siete del orden del día se tomó el siguiente:-----

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:

9.- Análisis, Integración y en su Caso Aprobación de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia conforme al dictamen CSPyT/002/2024 emitido por la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito de conformidad con los artículos 354 y 355 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como los artículos 3 y 4 del Reglamento del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato; -----

--- En uso de la voz En uso de la voz el **Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Christian David Tejeda Alatorre** manifiesta: Mediante Dictamen la Comisión de Seguridad Pública y Transito emitió la integración correspondiente a la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia el cual se integra de la siguiente forma:

PÉNJAMO

Unidos transformamos Pénjamo

Presidenta del Comité	Presidenta del Gabinete	Yozajamby Florencia Molina Balver
Secretario Técnico	Secretario Técnico	Christian David Tejeda Alatorre
Vocal	Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito	Ramiro Zaragoza Ramírez
Vocal	Presidente de la Comisión de Educación, Recreación, Cultura y Deporte	Luis Alberto Reyes Valle
Vocal	Comisario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	Tte Cor Waldo Federico López López
Vocal	Titular de Prevención al Delito (Coordinador y seguimiento de sesiones)	Luis Mauricio Hernández Servín
Vocal	Director del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pénjamo	Pedro Alberto Arias Ávila
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Social	Heriberto Morales Torres
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Stephanny Cecilia Mejía Balver
Vocal	Titular de la Dirección de Obras Públicas	Rocío Castillo Vázquez
Vocal	Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano	Carlos Emmanuel Canchola Mejía
Vocal	Encargada de Casa de la Cultura	Diandra Guadalupe del Rosario Razo Becerra
Vocal	Titular de la Coordinación de Comunicación Social	Jorge Alberto Nezyani Cendejas Cano
Vocal	Titular de la Coordinación de Fiscalización y Reglamentos	Jovanny Zaragoza Martínez
Vocal	Titular del Instituto Municipal de la Mujer	Rocío Magdalena Arias Flores

Se hace de manifiesto que aun no se cuenta con Titular de la Coordinación de Deporte, por lo que en el momento que se nombrado alguno, se integrará a la presente Comisión, en este sentido al no haber comentario alguno por parte de los Ediles, corresponde someter a su consideración el presente punto, los que se encuentren por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano, una vez que es recabada la votación se informa que la integración de la Comisión es aprobada por unanimidad.

Haciendo mención que se contó con la presencia de la totalidad de los integrantes del Pleno, estando actualmente integrado el Ayuntamiento de la siguiente manera.

- 1.- Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal.
- 2.- Ramiro Zaragoza Ramírez, Titular de la Sindicatura del Ayuntamiento.
- 3.- Shahairy Cerda Lemus, Titular de la Regiduría.
- 4.- Rolando Flores Ayala, Titular de la Regiduría

Unidos transformamos Pénjamo

5.- Katty Susana Alvarado Hernández, Titular de la Regiduría. -----

6.- Jennifer Alatorre Berumen, Titular de la Regiduría. -----

7.- Leticia Arroyo Rodríguez, Titular de la Regiduría. -----

8.- José Eduardo Martín Rojo, Titular de la Regiduría. -----

9.- Ana Paola Olmedo Velázquez, Titular de la Regiduría. -----

10.- Luis Alberto Reyes Valle, Titular de la Regiduría. -----

11.- Daisy Lizbeth Villalobos Magaña, Titular de la Regiduría. -----

12.- Francisco Javier Pérez Cervantes, Titular de la Regiduría. -----

Se extiende la presente en la Ciudad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, a los 06 días del mes de febrero del año 2025.-----

ATENTAMENTE.
<<UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO>>



Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.

Unidos transformamos Pénjamo

INSTALACIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Por acuerdo de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 23, Fracción XI, de la Ley Para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Titular de la Presidencia Municipal, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver:

CONVOCATORIA:

A todos los Directores, Encargados de Despacho, así como los Regidores de las Comisiones relacionadas con la Prevención Social, de la Administración Pública Municipal de Pénjamo, Guanajuato, para el periodo Constitucional 2024-2027, a la Instalación de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la cual se celebrará el día 14 de enero del año dos mil veinticinco, en punto de las 8:00 ocho horas, en el Auditorio Casa de cultura, situado en calle Portal Zaragoza #44, de Casa de Cultura, y se desarrollará al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida a cargo de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- II. Pase de lista de asistentes y declaración de Quórum Legal;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Palabras a cargo del Ingeniero Jorge Zúñiga Urbiola, Director de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado;
- V. Lectura del Acta de Instalación a cargo del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento
- VI. Toma de protesta de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VII. Toma de protesta a integrantes de la comisión por parte de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VIII. Toma de la fotografía oficial;
- IX. Asuntos Generales; y
- X. Clausura y Agradecimiento.

Se hace de su conocimiento que la Instalación se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en caso de que no se reuniera ésta, se citará a la Primera Sesión que será válida con el número de miembros que asistan.

Atentamente.

Pénjamo, Guanajuato, a 14 de enero del año 2025.

Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Secretario del H. Ayuntamiento
Administración 2024-2027.



Unidos transformamos Pénjamo

ACTA CONSTITUTIVA

COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

En la Ciudad de Pénjamo, Guanajuato, siendo las 08:00 ocho horas del día 14 catorce de mes de enero de 2025 dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones de la Casa de la Cultura Plazuelas, ubicado en Portal Zaragoza número. 36 treinta y seis, en colonia Centro de la Ciudad de Pénjamo, Guanajuato, Yozajamby Florencia Molina Balver y Christian David Tejeda Alatorre, Titular de la Presidencia Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente, del municipio de Pénjamo, Guanajuato, así como Ana Luisa Castillo Moreno, Coordinadora Regional del Centro Estatal de Prevención Social, en representación de Jorge Zúñiga Urbiola, Director de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado de Guanajuato, con el objeto de constituir la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, siendo presidida por la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo Guanajuato, de conformidad con los siguientes:

1.- Antecedentes.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Ley General para prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, establecen que para realizar la prevención social de la violencia, la delincuencia y las demás conductas antisociales deberán observarse, entre otros, el principio de intersectorialidad y transversalidad a través de la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas programadas y acciones de los distintos órdenes de gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención a las comunidades, las familias, las niñas y los niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo.

Menciona que es necesario tanto fortalecer las instituciones como identificar y atender los factores sociales de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, entre los que destacan la falta de acceso a servicios básicos; carencia de vivienda digna y situación de calle; la desintegración familiar; la educación nula o deficiente y la deserción escolar; el desempleo y la desocupación; el abuso de sustancias y las adicciones, y la falta de espacios públicos seguros.

Unidos transformamos Pénjamo

Que la prevención es la ruta más eficiente y eficaz para mejorar nuestro entorno social y disminuir la violencia y la delincuencia en el país y que para ello se requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de las organizaciones de la sociedad civil.

Los programas nacional, Estatales, sectoriales, especiales e institucionales que incidan en la prevención social de la violencia y la delincuencia, deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, enfatizando la colaboración con universidades y entidades orientadas a la investigación, asimismo se orientarán a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo y las consecuencias, daño e impacto social y comunitario de la violencia y la delincuencia.

Los programas tenderán a lograr un efecto multiplicador, fomentando la participación de las autoridades de los gobiernos Federal, de los Estados y los Municipios, organismos públicos de derechos humanos y de las organizaciones civiles, académicas y comunitarias en el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y de la prevención social de la violencia y la delincuencia.

En este marco, resulta necesaria la creación de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Municipio de Pénjamo, GTO. Como organismo coordinador de las autoridades locales y Estatales en la entidad, en los asuntos materiales de las disposiciones en cita.

2.- Fundamento Legal.

I.- Constitución Política Federal y del Estado de Guanajuato.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 21 señala que la Seguridad Pública es una función a cargo de la federación, los Estados y los Municipios, y comprende la prevención de los delitos.

En el Estado de Guanajuato, en términos del artículo 77 fracción IV de su Constitución, la conservación del orden, la tranquilidad y la seguridad del Estado es una facultad que le corresponde efectuar al Gobernador.

II.-Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

El párrafo segundo del artículo 2° de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, determina que el Estado desarrollará políticas públicas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas que generan la violencia, la delincuencia y las conductas antisociales en general.

En los artículos 2° y 3° fracción III de la Ley General Para la prevención Social de la violencia y la Delincuencia, define a esta prevención como el conjunto de políticas

Unidos transformamos Pénjamo

públicas, programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorecen la violencia y la delincuencia, y que en función de la prevención deben concurrir los tres órdenes de gobierno.

III.- Ley de seguridad pública del Estado de Guanajuato

La función de Seguridad Pública corresponde al Estado y a los Municipios, de acuerdo a sus ámbitos de competencia y tiene como fines salvaguardar la vida, integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el origen y la paz pública, asimismo la función de seguridad pública tendrá por objeto la prevención de los delitos, conductas antisociales a través de la implementación de programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad, lo anterior en términos del artículo 3 de la Ley que nos ocupa.

En términos de lo previsto por el artículo 9 fracción XIV, corresponde al estado y a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias: determinar la participación de la comunidad en políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.

El presidente municipal es autoridad en materia de seguridad pública en el ámbito municipal de acuerdo al artículo 7 fracción II de dicho ordenamiento.

Compete al Presidente Municipal, entre otras, las siguientes acciones: mantener el orden y la tranquilidad Pública en el Municipio, así como prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales y proteger la integridad física de las personas, su propiedad y libertades, lo anterior de acuerdo con el artículo 17, fracción I de la Ley en comento.

IV.- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Corresponde a los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia las atribuciones contenidas en el Capítulo VI, Artículo 23 Fracciones I, II, XI, XV y demás aplicables en la citada Ley.

V.- Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Corresponde a el Capítulo Único de la Comisión Municipal de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Artículo 354, Artículo 355 Fracciones I, II III, Artículo 356 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, Artículo 357 y Artículo 359.

3.- Conformación de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Unidos transformamos Pénjamo

Ramón B. Gómez
Alfredo Gómez

b) Observar el principio de intersectorialidad y transversalidad a través de la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas programadas y acciones de las distintas dependencias municipales y de los tres órdenes de gobierno.

Alfredo Gómez

c) Complementariedad a fin de lograr y mantener la participación conjunta de las dependencias municipales, de los tres órdenes de gobierno, del sector privado, del sector social y de las organizaciones de la sociedad civil.

Alfredo Gómez

d) Desarrollar políticas públicas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas que generan la violencia, la delincuencia y las conductas antisociales en general.

5.- Funciones de la Comisión.

Alfredo Gómez

a) Emitir sus reglas de organización y funcionamiento (reglamento), plan de trabajo: (Programa anual de prevención y Programa anual de resistencia a las drogas) y calendario de sesiones ordinarias al año;

Alfredo Gómez

b) Participar en la definición de las propiedades institucionales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia;

Alfredo Gómez

c) Propiciar que el gasto que ejerzan las dependencias que la integran se encuentre alineado a la planeación nacional y estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos de los instrumentos programáticos aplicables;

Alfredo Gómez

d) Participar en el diseño de políticas, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y coordinar su ejecución, considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario y propiciando su articulación homologación y complementariedad con el Estado y la Federación.

Alfredo Gómez

e) Dar seguimiento a los apoyos económicos otorgados por parte del Gobierno Federal, Estatal a empresas Sociales, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Alfredo Gómez

f) Participar en el diseño de esquemas de capacitación laboral y de competencias para empresas sociales y coordinar su implementación;

Alfredo Gómez

g) Analizar la incidencia del gasto de las políticas públicas coordinadas para la prevención social de la violencia y la delincuencia en la reducción de los índices delictivos;

Unidos transformamos Pénjamo

Titular de Presidencia Municipal, Yozajamby Molina Balver, Presidenta de la comisión;

Titular de Secretaría del H. Ayuntamiento, Christian David Tejeda Alatorre;

Titular de la Dirección de Seguridad Pública, Waldo Federico López López, Secretario Técnico;

Titular de la Coordinación de Prevención del Delito, Luis Mauricio Hernández Servín;

Titular de la Dirección de D.I.F. Municipal, Pedro Alberto Arias Ávila;

Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano, Heriberto Morales Torres;

Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, Stephany Cecilia Mejía Balver;

Titular de la Dirección de Obras Públicas, Roció Castillo Vázquez;

Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano, Carlos Emanuel Canchola Mejía;

Titular de la Coordinación de Casa de la Cultura, Diandra Guadalupe del Rosario Razo Becerra;

Titular de la Coordinación de Comunicación Social, Jorge Alberto Nezyani Cendejas Cano;

Titular de COMUDE; Eduardo Cisneros Manríquez;

Titular de la Coordinación de Instituto de la Juventud, Verónica Cabrera Paz;

Titular de la Coordinación de Fiscalización y Reglamentos. Jovanny Zaragoza Martínez;

Titular de la Coordinación de Instituto de la Mujer, Roció Magdalena Arias Flores;

Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Ramiro Zaragoza Ramírez;

Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, Luis Alberto Reyes Valle;

4.- Objetivo principal que tendrá de la Comisión Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

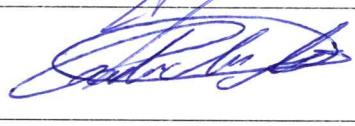



- h) Analizar la conveniencia de reorientar recursos hacia acciones que permitan reducir los factores que generan violencia o delincuencia en la población y, en su caso, recomendar los ajustes presupuestales y programáticos pertinentes;
- i) Impulsar el establecimiento de esquemas de participación ciudadana y comunitaria;
- j) Analizar el marco normativo estatal aplicable en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia y, en su caso, realizar las propuestas conducentes;
- k) Supervisar el cumplimiento del objetivo del presente acuerdo y emitir recomendaciones al respecto;
- l) Resolver sobre las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo, relacionadas con el cumplimiento de su objeto.

- m) Establecer mecanismos de Coordinación y Colaboración con la secretaría de Seguridad Pública y con la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

La Comisión Municipal que se crea mediante el presente Instrumento, deberá expedir su manual de operación y funcionamiento en un término de 15 días hábiles y deberá sesionar por lo menos una vez al bimestre del año que corresponda.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión; a las 08:35 horas del mismo día, firmando al calce los que en ella intervinieron:

DEPENDENCIA Y TITULAR	FIRMA
Titular de la Presidencia Municipal Yozajamby Florencia Molina Balver	
Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Christian David Tejeda Alatorre	
Titular de la Dirección de Seguridad Pública Waldo Federico López López	
Titular de la Coordinación de Prevención del Delito Luis Mauricio Hernández Servín	
Titular de la Dirección DIF Pedro Alberto Arias Ávila	
	
	
	
	

Unidos transformamos Pénjamo

Titular de la Dirección de Desarrollo Social y
Humano
Heriberto Morales Torres

~~Heriberto Morales Torres~~

Titular de la Dirección de Desarrollo
Económico
Stephany Cecilia Mejía Balver

~~Stephany Cecilia Mejía Balver~~

Titular de la Dirección de Obras Públicas
Rocío Castillo Vázquez

~~Rocío Castillo Vázquez~~

Titular de la Dirección de Desarrollo Humano
Carlos Emanuel Canchola Mejía

~~Carlos Emanuel Canchola Mejía~~

Titular Coordinación de Casa de Cultura
Diandra Guadalupe del Rosario Razo Becerra

~~Diandra Guadalupe del Rosario Razo Becerra~~

Titular de la Coordinación de Comunicación
Social
Jorge Alberto Nezyani Cendejas Cano

~~Jorge Alberto Nezyani Cendejas Cano~~

Titular de COMUDE
Eduardo Cisneros Manríquez

~~Eduardo Cisneros Manríquez~~

Titular de Instituto de la Juventud
Verónica Cabrera Paz

~~Verónica Cabrera Paz~~

Titular de la Coordinación de Fiscalización y
Reglamentos
Jovanny Zaragoza Martínez

~~Jovanny Zaragoza Martínez~~

Titular de Instituto de la Mujer
Rocío Magdalena Arias Flores

~~Rocío Magdalena Arias Flores~~

Presidente de la Comisión de Seguridad
Pública
Ramiro Zaragoza Ramírez

~~Ramiro Zaragoza Ramírez~~

Presidente de la Comisión de Educación,
Cultura, Recreación y Deporte
Luis Alberto Reyes Valle

~~Luis Alberto Reyes Valle~~

Coordinadora Regional Prevención Social de
la Violencia y la Delincuencia.
Ana Luisa Castillo Moreno

~~Ana Luisa Castillo Moreno~~



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PPK

SIENDO LAS: 09:35

SE DA POR CONCLUIDA LA REUNIÓN.

FIRMA DE LOS ASISTENTES

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1 Ana Luisa Castillo	SSPE	Coordinadora	
2 Christian Teguiz	Sistema Aperturado	Secretario	
3 Ramiro Zurigorta R.	Sindico	Sindico	
4 Pedro Alberto Arica	DIF	Titular	
5 Heriberto Morales Taver	Desarrollo Social	Director	
6 Carlos Encarnación Cuchola H.	Desarrollo Urbano	Director	
7 Jorge Cordero Caso	Comunicación	Coordinador	
8 Roelio Castillo Vazquez	obras publicas	Director	
9 Alejandro E. Morales Oam	OSPM	Subdirector	
10 Verónica Cabrera Paez	Juventud	Coordinacion	
11 Yananny Zarateza M.	Fiscalización	Coordinador	
12 ZYDARDO RIVERA	DEPORTES	COORDINADORA	
13 Claudia Lazo Recerra	Casa de cultura	Coordinador	
14 Francisco Jr. Sofo	Educación	Enlace	
15 Stephany C. Mejía Balver	Desarrollo Económico	Directora	
16 Luis Alberto Reyes Villegas	Regidor Ayuntamiento	Regidor	
17 Rocío Arastorres	IMMP	Coordinador	
18 Yozajany Molina	Presidencia	Presidenta	
19	Casa de la cultura	Coordinador	
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

Unidos transformamos Pénjamo

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.

Por acuerdo de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 21 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 23, Fracción XI, de la Ley Para la Prevención Social de la violencia y la delincuencia en el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la **Titular de la Presidencia Municipal, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver** -----

C O N V O C A:

A todos los Directores, Encargados de Despacho, así como los Regidores de las Comisiones relacionadas con la Prevención Social, de la Administración Pública Municipal de Pénjamo, Guanajuato, para el periodo Constitucional 2024-2027, a la **Instalación de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia**, la cual se celebrará **el día 14 eatorce de enero del año dos mil veinticinco**, en punto de las **8:00 ocho horas**, en el **Auditorio Casa de cultura, situado en calle Portal Zaragoza #44, de Casa de Cultura**, y se desarrollará al tenor del siguiente:-----

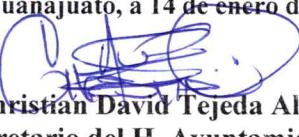
O R D E N D E L DÍA:

- I. Bienvenida a cargo de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- II. Pase de lista de asistentes y declaración de Quórum Legal;
- III. Lectura y aprobación del orden del día;
- IV. Palabras a cargo del Ingeniero Jorge Zúñiga Urbiola, Director de Prevención Social de la Secretaría de Seguridad y Paz del Estado;
- V. Lectura del Acta de Instalación a cargo del Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento
- VI. Toma de protesta de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VII. Toma de protesta a integrantes de la comisión por parte de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VIII. Toma de la fotografía oficial;
- IX. Asuntos Generales; y
- X. Clausura y Agradecimiento.

Se hace de su conocimiento que la Instalación se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; en caso de que no se reuniera ésta, se citará a la Primera Sesión que será válida con el número de miembros que asistan.-----

Atentamente.

Pénjamo, Guanajuato, a 14 de enero del año 2025.


Lic. Christian David Tejeda Alatorre.
Secretario del H. Ayuntamiento
Administración 2024-2027.



2024 - 2027

Unidos transformemos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

LIC. YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER, Persona Titular de la Presidencia del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, de conformidad a lo establecido en el punto 18 aprobado por **UNANIMIDAD** de la Décima Cuarta Sesión y Octava Ordinaria del Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027 así en los artículos 138 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; y 7 fracción XI, 16, 17, 18, 19 Y 20 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de Pénjamo, Guanajuato.

CONVOCATORIA

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, SE LES CONVOCA A EFECTO DE PROponer y POSTULAR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PÉNJAMO, GUANAJUATO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN XI, 16, 17, 18, 19 Y 20 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA. Para ser representante de la Sociedad Civil ante el Sistema Municipal de Protección deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Tener la ciudadanía mexicana y gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos;
- Tener su residencia en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato;
- No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- Tener por lo menos dos años de experiencia en temas relacionados con la defensa o promoción de los derechos de la infancia o en derechos humanos; y;
- No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección Nacional o Estatal en algún partido político, por lo menos durante los dos años previos a la postulación; y

Unidos transformemos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

- Los demás que se incluyan en la convocatoria correspondiente.

Los requisitos anteriores tienen su fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Pénjamo, Guanajuato.

SEGUNDA. Del perfil de las candidaturas.

Los postulantes para ser representantes de la sociedad civil en el Sistema Municipal de Protección deberán tener:

- 1 Conocimientos y/o el interés por aprender sobre temas relacionados con derechos de niñas, niños y adolescentes, el Sistema Jurídico Mexicano y sobre Políticas Públicas.
- 2 La experiencia laboral y/o profesional demostrable con niñas, niños y adolescentes.
- 3 Acreditación de los grados académicos (en su caso).
- 4 Disponibilidad de tiempo para acudir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que sea convocada.
- 5 Voluntad suficiente para asumir el compromiso de representar a la sociedad civil del municipio, en lo concerniente a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

TERCERA. La propuesta.

Las propuestas de las instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil que presenten candidaturas deben ser formuladas por escrito, en un solo documento, dirigido al Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pénjamo, Guanajuato, en no más de tres cuartillas y en los siguientes términos:

- a Deberán presentarse de manera individual por persona postulada;
- b Señalar, en su caso, denominación o razón social, misión, visión, objetivos, interés en la materia, así como una exposición breve en el que se resalte el trabajo desarrollado por la institución académica u organización de la sociedad civil que envía la candidatura;
- c Nombre completo de la persona postulada como candidata;

Unidos transformamos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

- d) Exposición de motivos que respalden o justifiquen la postulación de la persona candidata y qué explique que aportaría dicha persona, al tema de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes;
- e) Contar con la firma autógrafa de la persona que suscribe en representación de la institución u organización de la sociedad civil que postula.

CUARTA. De la integración del expediente:

Las personas que postulen a alguien más deberán presentar su propuesta por escrito libre que cumpla los requisitos de la base tercera, en el que refiera el nombre de la persona propuesta, datos de localización y comunicación y adjuntando expediente integrado en un sobre cerrado con la siguiente documentación de la o el candidato:

- 1 Acta de Nacimiento;
- 2 Curriculum vitae original con fotografía actual en formato libre, de no más de dos cuartillas bajo protesta de decir verdad;
- 3 Credencial para votar con fotografía vigente, con domicilio en este municipio;
- 4 Escrito firmado por la o el candidato, donde manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido dirigente de partido o asociación políticos a nivel nacional, estatal o municipal durante los dos años previos a la postulación;
- 5 Tener por lo menos tres años de residencia en el Municipio de Pénjamo mismo que deberá ser acreditado con la Constancia de Residencia emitida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento.
- 6 Carta de manifiesto de decir verdad de no ocupar algún cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político , por lo menos durante los dos años previos a la postulación.
- 7 Carta de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente.

QUINTA. Del registro:

Los proponentes solicitarán el registro de sus propuestas dentro del periodo comprendido entre el 17 al 24 de Febrero del año 2025 dos mil veinticinco.

La solicitud de registro de propuesta y entrega del expediente integrado con los documentos señalados en la base cuarta de la presente convocatoria se realizará

Unidos transformamos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato, ubicada en Calle Juárez, número 5, Zona Centro de esta Ciudad; de lunes a viernes en un horario de 08:30 a 16:00 horas del día 17 al 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, contra la cual se extenderá el recibo correspondiente que especifique los documentos del expediente entregado.

Es responsabilidad de quien proponga a alguna persona, entregar toda la documentación conforme a lo especificado en esta convocatoria y la omisión o falsedad en cualquiera de los requisitos será motivo de anulación de su registro.

Concluido el periodo de registro de propuestas, el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento remitirá el registro de propuestas y la documentación correspondiente a la Comisión Municipal de Derechos Humanos **conformada** por los integrantes del Ayuntamiento de Pénjamo para el periodo constitucional 2024-2027. La lista de personas propuestas no genera derecho alguno, salvo el de participación en el proceso de selección correspondiente.

SEXTA. De la evaluación de propuestas:

La selección de las tres personas representantes de la sociedad civil que formarán parte integrante del Sistema Municipal constará de tres etapas:

- I. **Etapa de Verificación.** El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento una vez concluida la etapa de registro, verificará que las propuestas registradas cumplan con los requisitos establecidos en las bases segunda, tercera y cuarta de la presente convocatoria, las propuestas que hayan sido recibidas en los términos señalados serán turnadas a la siguiente etapa. **Las propuestas que no hayan sido recibidas en los términos señalados en la presente convocatoria serán descartadas en esta primera etapa.**
- II. **Etapa de Pre-Selección.** El Titular de la Secretaría del Ayuntamiento a más tardar 3 días hábiles después de haberse cerrado el registro de propuestas, remitirá a la Comisión de Derechos Humanos, el listado de los perfiles que hayan resultado viables en la Etapa de Verificación para elaborar en forma de listado final que resulte del proceso de selección a las tres personas propuestas para formar parte del **DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO**, tomando en consideración los siguientes criterios:
 - II.1 Evaluará los perfiles de quienes aspiren, a fin de verificar que cumplan con los requisitos señalados en la Ley General, la Ley Local, el Reglamento Municipal y la presente convocatoria; para lo cual, además de tomar en consideración la documentación remitida, podrá solicitar de manera justificada a las **personas propuestas**, la

Unidos transformemos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

información, documentación, aclaraciones o entrevistas que estime necesarias.

II.1 Integrará un listado de las personas propuestas, levantando un acta en la cual se describa el proceso deliberativo, tomando en cuenta para la integración de listado considerar una representación plural y diversa de tal forma que haya, en lo posible:

- Una integración paritaria entre mujeres y hombres acompañada de una inclusión diversa que garantice la participación activa de grupos vulnerables : migrantes , personas de diversidad sexual y personas con discapacidad.
- Una integración multidisciplinaria, que permita cubrir las distintas temáticas relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Un equilibrio entre los sectores postulantes.

III. **Etapa de elección por parte del H. Ayuntamiento de Pénjamo para el Periodo Constitucional 2024-2027.** La Comisión de Derechos Humanos seleccionará a los tres representantes de la sociedad civil y someterá la terna, al pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación mediante un dictamen.

Las personas elegidas como representantes de la Sociedad Civil deben manifestar su aceptación del cargo por escrito dirigido a la persona Titular de la Presidencia del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio Pénjamo, Guanajuato debiendo rendir la protesta de ley en la sesión ordinaria o extraordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Pénjamo, Guanajuato, sucesiva a la fecha de su ratificación.

SEPTIMA. En caso de que no se presentaran suficientes propuestas o que las presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Pénjamo, Guanajuato y; en la presente convocatoria, será facultad de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, presentar las propuestas al H. Ayuntamiento para su aprobación.

OCTAVA. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico de mayor circulación en el municipio de Pénjamo, Guanajuato, en la página web institucional del gobierno municipal y a través de los medios físicos y electrónicos que determine el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento para su mayor difusión.

6

5

Unidos transformamos Pénjamo

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA PARA FORMAR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO, GUANAJUATO.

NOVENA. Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria deberán ser resguardados en los términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

DECIMA. La interpretación de la presente Convocatoria corresponde a la Comisión de Derechos Humanos, así como la resolución de cualquier asunto no previsto en la misma. Finalmente, la presente convocatoria será publicada el día 07 de febrero de 2025.

Dada y aprobada en la ciudad de Pénjamo, Guanajuato a 31 de Enero del año
Dos Mil Veinticinco.

UNIDOS TRANSFORMAMOS PÉNJAMO

LIC. YOZAJAMBY FLORENCIA MOLINA BALVER 2024 - 2027
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÉNJAMO GUANAJUATO

LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Unidos transformamos Pénjamo

Siendo las 10:00 horas del día 06 del mes de febrero del año 2025, el suscrito Titular de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, **Lic. Christian David Tejeda Alatorre**, en uso de las facultades expedidas por los artículos 137 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 18 fracción VII del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato, emite la siguiente:

CERTIFICACIÓN:

En sesión 13 Decima Tercera del Ayuntamiento Séptima Ordinaria para el Periodo Constitucional 2024-2027 del Municipio de Pénjamo, Estado de Guanajuato, celebrada el día 07 de enero de la anualidad que transcurre, de conformidad con la convocatoria expedida el día 06 del mismo mes y año de la celebración de la presente sesión, y en atención al punto número 5 cinco del orden del día se tomó el siguiente:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO:

7.- **Análisis y en su caso Aprobación de la integración del CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PENJAMENSE en términos de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense, emitida por la Comisión de Igualdad de Género mediante Dictamen CIG/002/2024;** -----

--- En uso de la voz la **Titular de la Regiduría y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género Daisy Lizbeth Villalobos Magaña** manifiesta: Se llevaron a cabo diferentes mesas de trabajo donde se invitó a mujeres de diferentes mujeres pertenecientes a la sociedad civil organizada y diferentes sectores de la población, donde fueron escogidas por el hecho de ser mujeres que van a aportar a este consejo. -----

--- En uso de la voz **el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Christian David Tejeda Alatorre** manifiesta: Doy lectura a la propuesta de la integración del consejo siendo este el siguiente:

PÉNJAMO

Unidos transformamos Pénjamo

CARGO DENTRO DEL COMITÉ	TITULAR
PRESIDENTA DEL CONSEJO	ROCÍO MAGDALENA ARIAS FLORES
SECRETARIO TÉCNICO	JOSÉ ROBERTO RAZO GÓMEZ
TESORERA	ALMA VERÓNICA GÓMEZ AYALA
VOCAL	SHAHAIRY CERDA LEMUS
VOCAL	KATIA SUSANA ALVARADOHERNÁNDEZ
VOCAL	DAISY LIZBETH VILLALOBOS MAGAÑA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	LUZ ALEJANDRA CAMPOS GARCÍA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO	JOSÉ LUIS DÍAS NAVARRO
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	STEPHANNY CECILIA MEJÍA BALVER
VOCAL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GUANAJUTO	MARÍA CONCEPCIÓN BALVER RODRÍGUEZ
VOCAL REPRESENTANTES SOCIALES	LIZETH GUADALUPE PLANCARTE VENTURA
VOCAL REPRESENTANTES SOCIALES	ANDREA ILIANA VARGAS ARIAS
VOCAL DE REPRESENTANTES SOCIALES	NATALIA NAVARRETE NEGRETE

- - - En uso de la voz **la titular de la Regiduría Shahairy Cerda Lemus** manifiesta: Tengo a bien registrar una abstención, en específico y en el cocal de la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 112 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. --- - - - En uso de la voz **el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, Christian David Tejeda Alatorre** manifiesta: Someto a consideración del pleno la aprobación del presente punto, y una vez que es recabada la votación informo que es aprobado por unanimidad, con la Abstención correspondiente. -----

Haciendo mención que se contó con la presencia de la totalidad de los integrantes del Pleno, estando actualmente integrado el Ayuntamiento de la siguiente manera.-----

- 1.- Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal. -----
- 2.- Ramiro Zaragoza Ramírez, Titular de la Sindicatura del Ayuntamiento. -----
- 3.- Shahairy Cerda Lemus, Titular de la Regiduría. -----
- 4.- Rolando Flores Ayala, Titular de la Regiduría -----
- 5.- Katia Susana Alvarado Hernández, Titular de la Regiduría. -----

Unidos transformamos Pénjamo

- 6.- Jennifer Alatorre Berumen, Titular de la Regiduría. -----
- 7.- Leticia Arroyo Rodríguez, Titular de la Regiduría. -----
- 8.- José Eduardo Martín Rojo, Titular de la Regiduría. -----
- 9.- Ana Paola Olmedo Velázquez, Titular de la Regiduría. -----
- 10.- Luis Alberto Reyes Valle, Titular de la Regiduría. -----
- 11.- Daisy Lizbeth Villalobos Magaña, Titular de la Regiduría. -----
- 12.- Francisco Javier Pérez Cervantes, Titular de la Regiduría. -----
-

Se extiende la presente en la Ciudad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, a los 06 días del mes de febrero del año 2025.-----



LIC. CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE.
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Unidos
transformamos
PÉNJAMO

INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER PENJAMENSE

**Unidos
transformamos
Pénjamo**

De conformidad con el punto No.7 de la Décima Tercera Sesión del Ayuntamiento, Séptima Ordinaria aprobada por UNANIMIDAD por las y los integrantes del Ayuntamiento de Pénjamo, Guanajuato para el periodo constitucional 2024-2027 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 y 17 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense, la **Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense:** -----

CONVOCA:

A todas las personas Integrantes del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Penjamense a la Instalación del Consejo Municipal del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense, la cual se celebrará el día 24 veinticuatro de enero del 2025, en punto de las 11:00 horas, en el auditorio Joaquín Pardave de Casa de la Cultura Plazuelas, situado en calle Portal Zaragoza #44, Casa de Cultura y se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Bienvenida a cargo de la Titular del Instituto de la Mujer del municipio de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Rocío Magdalena Arias Flores;
- II. Mensaje a cargo de la Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver, Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato.
- III. Pase de lista de asistentes y declaración de Quórum Legal;
- IV. Instalación formal del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense.
- V. Lectura y aprobación del orden del día;
- VI. Toma de protesta de la Titular del Instituto de la Mujer del Municipio de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Rocío Magdalena Arias Flores; por parte de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VII. Toma de protesta a integrantes de la comisión por parte de la Titular de la Presidencia Municipal de Pénjamo, Guanajuato, Licenciada Yozajamby Florencia Molina Balver;
- VIII. Toma de la fotografía oficial;
- IX. Asuntos Generales; y
- X. Clausura

Se hace de su conocimiento que la Instalación se llevará a cabo con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Penjamense; en caso de que no se reuniera ésta, se citará a sesión dentro de las 24 horas siguientes, misma que será válida con el número de miembros que asistan. -----

Atentamente.

Pénjamo, Guanajuato, a 22 de enero del 2025

Lic. Rocío Magdalena Arias Flores

Presidenta del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Penjamense

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER PENJAMENSE

CARGO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	PERSONA TITULAR
PRESIDENTA DEL CONSEJO	ROCÍO MAGDALENA ARIAS FLORES
SECRETARIO TÉCNICO	JOSÉ ROBERTO RAZO GOMEZ
TESORERA	ALMA VERÓNICA GÓMEZ AYALA
VOCAL	SHAHAIRY CERDA LEMUS
VOCAL	KATIA SUSANA ALVARADO HERNÁNDEZ
VOCAL	DAISY LIZBETH VILLALOBOS MAGAÑA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	CHRISTIAN DAVID TEJEDA ALATORRE
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	LUZ ALEJANDRA CAMPOS GARCÍA
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECUARIO Y RURAL	JOSÉ LUIZ DÍAS NAVARRO
VOCAL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO	STEPHANNY CECILIA MEJÍA BALVER
VOCAL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PÉNJAMO GUANAJUATO	MARÍA CONCEPCIÓN BALVER RODRÍGUEZ
VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL	LIZETH GUADALUPE PLANCARTE VENTURA
VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL	ANDREA ILIANA VARGAS ARIAS
VOCAL REPRESENTANTE SOCIAL	NATALIA NAVARRETE NEGRETE

RECIBIDO POR EL DIFUSOR 20-12-2024 EN EL DIFUSOR DE LOS DIFUSORES

RECIBIDO POR EL DIFUSOR 20-12-2024 EN EL DIFUSOR DE LOS DIFUSORES

RECIBIDO POR EL DIFUSOR 20-12-2024 EN EL DIFUSOR DE LOS DIFUSORES



23 ENE. 2025

RECIBIDO 12:10
Rúbrica: